

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

**ACUERDO N° 2000.3.2012-007
(Mayo 31 de 2012)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE BITUIMA:
BITUIMA ATRACTIVA 2012 -2015**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BITUIMA CUNDINAMARCA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2, del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 34 y siguientes de la Ley 152 de 1994, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y.

CONSIDERANDO

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que es deber de las entidades territoriales adoptar de manera concertada planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

Que el artículo 26 de la Ley 152 de 1994 establece las reglas y procedimientos para la elaboración y adopción de los planes de desarrollo de los municipios.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política, determina como imperativo constitucional la obligación de elaborar y adoptar de manera concertada, entre ellas y el Gobierno Nacional planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 1 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, conforme a lo establecido en nuestro estatuto fundamental.

Que la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a los que disponga la Ley orgánica de Planeación.

Que el artículo 6 de la Ley 388 de 1997, complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que el artículo 34 Numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los Planes de Desarrollo y los presupuestos y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos, públicos o afectos al servidor público.

Que la ley 62 de 1993, la ley 87 de 1993, la ley 134 de 1994, la ley 617 de 2000 y la ley 715 de 2001 determinan las atribuciones del municipio, del Consejo Municipal, del Alcalde y de la Participación Ciudadana en relación con la planeación y vinculación de la comunidad al desarrollo local.

Que con el fin de garantizar la participación ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo, se llevaron a cabo mesas de trabajo con las comunidades de los diferentes Veredas y centros poblados, con la asistencia de habitantes, líderes y representantes comunales; así como mesas con sectores representativos del municipio, con los niños, adolescentes y jóvenes, a partir de las cuales se

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 2 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

identificaron las necesidades, problemáticas y posibles soluciones desde la perspectiva popular de la ciudad.

Que la Ley 152 de 1994 establece en su Artículo 18 que el proyecto del Plan de Desarrollo, como documento consolidado en sus diferentes componentes, será sometido por el Alcalde a la consideración del Consejo Territorial de Planeación para que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes, las cuales serán acogidas discrecionalmente por el Alcalde, antes de presentar el proyecto del Plan de Desarrollo a consideración del Concejo Municipal.

Que el Consejo Territorial de Planeación, emite concepto favorable y recomendaciones mediante oficio del

Que la Ley 152 de 1994 establece en su Artículo 40 que el Plan de Desarrollo del Municipio será sometido a consideración del Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Alcalde, para su respectiva aprobación.

Que en merito de lo expuesto El Honorable Concejo Municipal de Bituima,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: ADÓPTESE para el municipio de Bituima el Plan de Desarrollo denominado  para la vigencia 2012-2015.

ARTÍCULO 2: CAPÍTULOS DEL PLAN el Plan de Desarrollo “Bituima Atractiva 2012 – 2015, tiene tres grandes Capítulos: El primero contiene el Plan Estratégico del cual hacen parte los capítulos especiales del, plan territorial de salud para todos y todas con calidad y oportunidad, la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, el programa de atención integral a la población en situación de desplazamiento, desmovilizados y/o víctimas de la violencia, el Segundo el Plan Plurianual de Inversiones y el Tercero el plan de seguimiento, evaluación y monitoreo y resultados.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

CAPITULO I PLAN ESTRATEGICO

ARTÍCULO 3: VISION Y MISION DEL PLAN DE DESARROLLO

VISIÓN:

Bituima, en el año 2019, será un municipio atractivo capaz de captar inversión externa, y con un desarrollo auto sostenible en el marco de la garantía de los derechos.

MISIÓN: El plan de desarrollo municipal adopta como misión la establecida en el Modelo Estándar de Control Interno del Municipio:

El Municipio de Bituima Cundinamarca como ente territorial, tiene el propósito fundamental de gestionar el progreso económico de su población, impulsando un modelo de desarrollo que implique una mejora constante y significativa en los niveles de vida de sus habitantes reflejado en mejores condiciones de vivienda, salud, educación, recreación, cultura y atención a grupos vulnerables.

ARTÍCULO 4: OBJETIVO GENERAL: Hacer de Bituima un municipio productivo y auto sostenible, donde se garanticen los derechos humanos dentro de un enfoque diferencial, y el respeto por el ambiente, para que se establezca como un municipio atractivo.

ARTÍCULO 5: OBJETIVO ESPECIFICO: Desarrollar acciones que permitan proyectar a Bituima como un municipio atractivo para la inversión interna y externa.

PARAGRAFO 1. Para alcanzar el objetivo específico se utilizaran las siguientes estrategias:

1. La promoción del retorno de los Bituimeros para que vuelvan a invertir en su municipio.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. La actualización del esquema de ordenamiento territorial con miras a generar alternativas de vivienda campestre, zonas de industrialización y para el desarrollo de actividades turísticas.
3. Embellecimiento del equipamiento municipal como eje de atracción al turismo.
4. Una gestión que responda a instrumentos de planeación.
5. La articulación de las acciones en el nivel regional, departamental y nacional.
6. Fortalecer los ingresos a través de los impuestos y demás tributos.

ARTÍCULO 6: ENFOQUES DEL PLAN DE DESARROLLO

ENFOQUE DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Este enfoque del plan parte de lo establecido en el año 1984 en el desarrollo de la **Asamblea General de las Naciones Unidas que creó la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, sobre el desarrollo sostenible que es a aquel que se llevara a cabo satisfaciendo las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.**

Con la puesta en práctica del “Desarrollo Sostenible” se debe conseguir a la vez:

- ✓ Satisfacer las necesidades del presente, fomentando una actividad económica que suministre los bienes necesarios a la población Municipal.
- ✓ Satisfacer las necesidades del futuro, reduciendo al mínimo los efectos negativos de la actividad económica, tanto en el consumo de recursos como en la generación de residuos, de tal forma que sean soportables por las próximas generaciones.

Las características del desarrollo sostenible que tendrá en cuenta el plan de desarrollo serán las siguientes:

- ✓ Buscar que la actividad económica conserve y no deteriore el sistema ambiental.
- ✓ Asegurar que la actividad económica mejore la calidad de vida de todos.
- ✓ Utilizar los recursos eficientemente.
- ✓ Promover el reciclaje, y la reutilización de los mismos.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 5 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

- ✓ Implementar el desarrollo de tecnologías no contaminantes.
- ✓ Restaurar los ecosistemas alterados y deficientes;
- ✓ Promover alianzas regionales para desarrollar proyectos comunes al territorio.
- ✓ Reconocer la importancia de la naturaleza para el bienestar humano.

A partir de este enfoque se buscara analizar, comprender y resolver las inequidades y las prácticas discriminatorias que obstaculizan el desarrollo, con el concurso activo de todos los actores sociales.

Los elementos estructurantes del enfoque tendrán como base:

1. Sostenibilidad económica: se da cuando la actividad que se mueve hacia la sostenibilidad ambiental y social es financieramente posible y rentable.

2. Sostenibilidad social: basada en el mantenimiento de la cohesión social y de su habilidad para trabajar en la consecución de objetivos comunes. Partiendo que el municipio es una empresa, y al tener en cuenta las consecuencias sociales de su actividad en todos los niveles: la comunidad (condiciones de vida, su nivel ingresos, etc.), los inversionistas, los turistas, las comunidades locales y la sociedad en general.

3. Sostenibilidad ambiental: Se da cuando la compatibilidad entre la actividad considerada y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, evita la degradación natural de las fuentes hídricas.

ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GARANTIA DE LOS DERECHOS

El plan de desarrollo se articula alrededor del desarrollo integral del ser humano, es por ello que en la garantía de derechos se debe tener en cuenta la diferencia, de acuerdo con los grupos de edad, las capacidades, las necesidades acordes de condiciones especiales tales como condición de víctima del conflicto armado, discapacidad, etnia, equidad de género, pobreza y lugar de asentamiento, ya sea rural o urbano.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ARTÍCULO 7: REFERENTES Y DETERMINANTES DEL DESARROLLO

El municipio como ente territorial está ligado a una serie de aspectos del contexto interno y externo, los cuales deben ser considerados teniendo en cuenta que son necesarios para lograr una articulación efectiva:

A nivel Mundial: La globalización, las normas a nivel internacional en las diferentes áreas, ambiental, económico, de derechos humanos, justicia.

A Nivel Nacional: Lo determina la Constitución Política y su marco jurídico contemplado en Leyes y Decretos, la descentralización y lo referente al de ordenamiento territorial.

A Nivel Regional: La posición ventajosa respecto al acceso a la red vial nacional “Carretera panamericana concesionada”, pero desventajosa por su estado de deterioro y el alto costo del peaje, los limitantes financieros del municipio, el desequilibrio en términos de desarrollo, y con una situación alta de pobreza.

A Nivel Municipal: La poca oportunidad para trazar políticas municipales, las limitantes por la existencia de normas municipales que limitan el desarrollo del territorio, la capacidad operativa reducida por límites de la Ley 617 de 2000, la falta de liderazgo asociativo entre los municipios vecinos para solucionar problemáticas comunes.

ARTÍCULO 8: RETOS DEL DESARROLLO:

“Que Bituima sea un territorio de desarrollado sostenible y atractivo, con una economía en proceso de industrialización, con un territorio ordenado, para lo cual convocara a toda la ciudadanía a tener compromiso dentro de la formulación, ejecución y seguimiento del plan”

De manera específica se plantean los siguientes retos:

Luchar contra la pobreza, aumentando el cumplimiento de los objetivos del milenio, posicionando al municipio como un ente territorial que sea capaz de prestar unos servicios a la comunidad de forma eficiente y eficaz con un enfoque sostenible y que busque recuperar la identidad Bituimera, donde las acciones de gobierno sean transparentes y de cara a la comunidad.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ARTÍCULO 9: ARTICULACION DEL PLAN DE DESARROLLO: El desarrollo de las acciones planteadas están articuladas con otros niveles como el plan de desarrollo departamental, el plan de desarrollo nacional, la visión Colombia II Centenario y los objetivos del milenio.

Parágrafo 1: OBJETIVOS DEL MILENIO, son guía importante para el Plan de Desarrollo, y un compromiso de la administración municipal para avanzar en el cumplimiento de ellos:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, con la ejecución del plan de desarrollo se buscara garantizar un crecimiento sostenible cuya finalidad siempre será el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y la erradicación de la pobreza extrema.

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal, En educación, se buscaran los mecanismos para mantener la cobertura en primaria, básica, y media, y se darán opciones para atender a la primera infancia, infancia, la orientación a los adolescentes y jóvenes para que conozcan la oferta educativa técnica, tecnológica y profesional con miras a que continúen con su formación. De otro lado se desarrollaran acciones que permitan capacitar el recurso humano para mejorar la calidad de la educación, la implementación de las Tics y el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, se procederá a crear y fortalecer programas dirigidas a la mujer y a garantizar los derechos de las mujeres y la reducción de las desigualdades.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil, el compromiso de la administración municipal frente a este objetivo es iniciar con la promoción a la afiliación al régimen subsidiado de los niños y niñas, con el propósito desarrollar programas en coordinación interinstitucional con las entidades de salud, para desarrollar campañas de vacunación, y de reducción de factores externos que desencadene en la muerte de niños y niñas por causa de enfermedades que se pueden prevenir.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Objetivo 5: Mejorar la salud materna, la administración desarrollara acciones encaminadas a reducir la mortalidad materna y a la prevención del embarazo no deseado a edad temprana, y el fortalecimiento de los valores y la autoestima.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, se impulsaran el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud, tanto en el sector urbano como rural, bajo el criterio de generar una cultura preventiva y saludable, integrando los programas de salud con los de educación, saneamiento ambiental y recreación y deportes.

Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente, el municipio está comprometido con el desarrollo de programas para la recuperación del ambiente a través de la compra y reforestación de predios estratégico para la conservación del agua.

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo, el municipio frente a este objetivo tiene el compromiso de adelantar acciones para posicionar el turismo como una opción de la economía y el desarrollo de proyectos de impacto regional, buscado para la cofinanciación de cooperación internacional.

ARTÍCULO 10: PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO, Teniendo en cuenta que los principios son aquellos derroteros que seguirá la administración municipal para lograr la ejecución del plan, estos serán:

- ✓ **Participación.** La participación de ciudadanas y ciudadanos en la toma de decisiones que los afecten o beneficien a través de mecanismos especiales e idóneos, será una prioridad al momento de la toma de decisiones por parte de las autoridades locales, teniendo como horizonte el fortalecimiento de las organizaciones sociales como promotores del control social.
- ✓ **Autoridad.** Es el principio esencial para lograr la gobernabilidad amparada en la defensa de las instituciones del Estado Social de Derecho. Para ello la autoridad se ejercerá siempre en correlación con el marco constitucional y legal.
- ✓ **Tolerancia:** Los funcionarios municipales se deben convertir en los primeros en reconocer, aceptar y tolerar las diferencias ideológicas,

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 9 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

- étnicas, religiosas, generacionales o culturales que caracterizan a la población y en este sentido, girarán su actuación pública.
- ✓ **Equidad.** La Administración municipal orientará todos sus esfuerzos a promocionar y proporcionar la equidad en la repartición de los beneficios del desarrollo para todos los sectores poblacionales, tomando en cuenta la diversidad. Esta equidad lleva implícita un especial énfasis en la atención de las necesidades de la población más pobre y vulnerable y aquellas poblaciones especiales que se definen en este Plan Municipal de Desarrollo.
 - ✓ **Eficiencia.** Los funcionarios municipales pondrán sus capacidades, competencias y compromisos para usar los recursos presupuestales, tecnológicos y materiales para optimizar los logros o resultados planteados en cada programa o proyecto de gobierno, en un menor tiempo.
 - ✓ **Eficacia.** La Administración buscará que sus acciones públicas permanentemente brinden los servicios de manera oportuna y adecuada para solucionar de manera efectiva las necesidades de las comunidades.

ARTÍCULO 11: ELEMENTOS TRANSFORMADORES, Son los factores que conducirán a potencializar el esfuerzo gubernamental:

- ✓ **Transparencia de las acciones y sus resultados:** Las acciones públicas de los funcionarios municipales y sus resultados deben tener un componente de visibilidad ante toda la comunidad “Rendición de Cuentas”.
- ✓ **Garantía de derechos humanos:** El desarrollo de los programas y las acciones de gobierno tendrán como fin único el garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos, en el marco de nuestro Estado Social de Derecho, dando especial prevalencia a garantizar los derechos de los niños, de los jóvenes, de la mujer, del adulto mayor, de los discapacitados, de los desplazados y los damnificados por fenómenos naturales.
- ✓ **Participación comunitaria:** La participación comunitaria será la que guíe el funcionamiento de todas las unidades o dependencias de la estructura administrativa municipal. Así, se implementará un modelo político, gerencial y eficaz para reconstruir la credibilidad de la Administración con racionalidad política y administrativa, y la participación activa de la comunidad para fortalecer la sociedad, y la democracia.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 10 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

- ✓ **Atención al ciudadano:** El funcionamiento de las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal tendrá como premisa básica la atención amable, oportuna, diligente y eficiente para el ciudadano, siempre bajo la premisa que quien se acerque con inquietudes o solicitudes a las distintas dependencias, puedan obtener respuestas concretas, claras y convincentes. Igualmente, todos los ciudadanos deberán dar un trato recíproco a los funcionarios municipales.
- ✓ **Contratación transparente:** La ejecución del presupuesto municipal estará sometida siempre al cumplimiento de las normas presupuestales y de contratación estatal, buscando que la adjudicación de contratos se haga de manera abierta y transparente.

ARTÍCULO 12: ESTRUCTURA DEL PLAN, teniendo como base el programa de gobierno, se definió el esquema de contenidos del Plan, del cual hacen parte 5 líneas programáticas definidas en el Programa de Gobierno:

1. **Eje Social:** Bituima incluyente y de bienestar para todas y todos que mejore la calidad de vida: Su propósito es mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, generando alternativas y espacios para el sano esparcimiento y la unión familiar, así como la integración de los Bituimeros.
2. **Eje de Desarrollo Económico:** Bituima emprendedora y sostenible: Su propósito es generar a los habitantes oportunidades para sus actividades económicas, en búsqueda de incrementar la productividad y tener mejores alternativas de comercialización, aprovechando las ventajas comparativas de la variedad de clima.
3. **Eje Territorial:** Bituima Territorio Ordenado y Responsable: Su propósito será que el Municipio sea más atractivo por medio del embellecimiento, de su sector urbano, mediante la modificación del Esquema de Ordenamiento Territorial que permita la posibilidad de crear una nueva visión a su organización territorial y lograr una adecuada infraestructura vial.
4. **Eje Institucional:** Bituima con honestidad, credibilidad en la gobernabilidad, democracia y participación ciudadana: Su propósito es que los habitantes de Bituima crean en sus gobernantes, por un manejo óptimo y responsable de los recursos, seguridad en el territorio, espacios de participación ciudadana y la humanización en la atención a las necesidades de su comunidad, generando resultados positivos en el mejoramiento de la calidad de vida.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

5. Eje Alianza Regional: *Bituima con proyección global y regional:* Su propósito es que el municipio trascienda el límite local y con proyectos de índole regional promueva su integración y el fortalecimiento provincial para disminuir las desigualdades sociales.

ARTICULO 13: LINEA PROGRAMÁTICA 1 BITUIMA INCLUYENTE Y DE BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Superar la inequidad en la repartición de los beneficios de las acciones del Estado a través de la ejecución de proyectos por parte del municipio, con el apoyo de otras entidades estatales y/o organismos privados, tendientes a mejorar las condiciones de vida dando un tratamiento preferencial al logro del bienestar de poblaciones especiales como son la primera infancia, infancia, la adolescencia, la mujer, los jóvenes, el adulto mayor, las personas en situación de discapacidad y/o desplazamiento.

ARTICULO 14: PROGRAMA EDUCACION PARA TODOS Y TODAS

OBJETIVO ESTRATEGICO: Garantizar a la población Bituimera el acceso y la permanencia a una educación pertinente y de calidad, que contribuya a la formación de capital social, convirtiéndola en el eje articulador del desarrollo sostenible del Municipio.

DESCRIPCIÓN: Teniendo en cuenta que la Constitución Política define a la educación como un derecho fundamental, pero a la vez como un servicio público que cumple una función social, este programa se desarrollará en el ámbito de las competencias que la Ley 115 de 1994 y 715 de 2001 y 1176 de 2007, le asigna al municipio en materia educativa, lo cual supone un trabajo armónico con el Departamento, y con la Nación asegurando una oportuna ejecución de la política del sector educativo fijada por la nación, en su competencia legal, en materia de calidad, cobertura y eficiencia. E igualmente se acoge las políticas definidas en el plan nacional de desarrollo y el plan decenal de educación 2006-2015.

Se garantizara el derecho a educación en condiciones dignas. Para cumplir con el objetivo se dispondrá de los recursos necesarios para desarrollar el programa de transporte escolar, alimentación escolar. Además se buscaran garantizar la

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

permanencia en el sistema educativo de la población vulnerable, niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad, de desplazamiento, menores desvinculados de los grupos armados al margen de la Ley, perteneciente a grupos familiares de desmovilizados, menores trabajadores, pertenecientes a población rural dispersa.

De otro lado se iniciaran los procesos necesarios para implementar la cátedra Bituima, como proyecto de identidad cultural.

LINEA BASE

1. Tasa neta de cobertura en básica primaria 93.86%
2. Tasa neta de cobertura en educación básica secundaria 60.8%
3. Tasa neta de cobertura en educación media 47.4%
4. Tasa de analfabetismo en personas mayores de 15 años 11%.

METAS RESULTADO

1. Aumentar en un punto porcentual la cobertura neta de educación básica primaria durante el cuatrienio.
2. Aumentar en un punto porcentual la cobertura neta de educación básica secundaria durante el cuatrienio.
3. Aumentar en un punto porcentual la cobertura neta de educación media durante el cuatrienio.
2. Reducir en 1 punto porcentual la tasa de analfabetismo, en el cuatrienio.

INDICADORES RESULTADO

1. Tasa neta de cobertura en básica primaria.
3. Tasa neta de cobertura en educación básica secundaria.
4. Tasa neta de cobertura en educación media.
5. Tasa de analfabetismo.

ARTÍCULO 15: Subprograma Acceso a espacios educativos para la primera infancia, infancia, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, desplazamiento y/o desmovilización

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 13 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

OBJETIVO ESTRATEGICO: Implementar proyectos de atención a la primera infancia, infancia, a través de hogares comunitarios y jardines infantiles, y la permanencia en el sistema educativo o espacios educativos de los niños, jóvenes o adultos en situación de discapacidad desplazamiento o desmovilización.

ESTRATEGIAS:

1. Identificar los niños que estén entre 0 y 5 años, para realizar alianzas estratégicas con el ICBF, o el Ministerio de Educación para que sean atendidos.
2. Identificar la población en situación de discapacidad que pueda acceder al sistema educativo o espacios educativos, con el propósito de diseñar proyectos que permitan su atención.
3. Identificar los niños, jóvenes que presente situación de desplazamiento o desmovilización para que permanezcan en el sistema educativo.
4. Hacer el seguimiento y supervisión respectiva a los programas que se desarrollen para atender esta población.
5. Mantener actualizado las bases de datos de la población menor de 5 años, población en situación de discapacidad, desplazamiento o desmovilizados.
6. Utilización de las Tics, como herramienta de inclusión social.
7. Incluir a los estudiantes del servicio social en los programas de alfabetización de, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, desplazamiento y/o desmovilización.

LINEA BASE.

1. Un (01) espacio en la zona urbana destinado a la atención a la primera infancia.
2. Cero (0) espacios en la zona rural destinados a la atención a la primera infancia.
3. Porcentaje de niños entre 0 y 5 años atendidos en programas de educación inicial 39.87%.
4. No de alumnos matriculados en condición de discapacidad 19.
5. No de niños entre 0 y 17 años en situación de desplazamiento 25.

METAS PRODUCTO.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 14 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

1. Mantener en funcionamiento un (1) espacio en la zona urbana para la atención a la primera infancia, durante el cuatrienio.
2. Crear un (01) espacio en la zona rural para la atención a la primera infancia, durante el cuatrienio.
3. Aumentar la atención en un cinco (5%), de los niños entre 0 y 5 años en programas de educación inicial.
4. Mantener a (19) alumnos en condición de discapacidad matriculados.
5. Mantener el 100% de niños entre 0 y 17 años en situación de desplazamiento o desmovilización en el sistema educativo.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de espacios en funcionamiento en la zona urbana para la atención a la primera infancia
2. No de espacios creados en la zona rural destinados para la atención a la primera infancia
3. Porcentaje de niños entre 0 y 5 años atendidos en programas de educación inicial
4. No de alumnos con discapacidad matriculados.
5. No de niños entre 0 y 17 años en situación de desplazamiento o desmovilización en el sistema educativo.

ARTICULO 16: Subprograma Transporte Escolar

OBJETIVO ESTRATEGICO: Garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo de la población que por su residencia se encuentran distantes de las instituciones educativas y requieran del transporte escolar, de forma oportuna y con calidad.

ESTRATEGIAS:

1. La asignación anualmente de los recursos por concepto de calidad del Sistema General de Participaciones, reglamentados por la Ley 715 de 2001, y recursos propios, para el programa.
2. Gestionar con las cooperativas para que inviertan sus excedentes apoyando financieramente el programa.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 15 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

3. La escogencia de los beneficiarios obedecerá a unos criterios establecidos de vulnerabilidad, distancia y puntaje del SISBEN.
4. Anualmente identificar con la comunidad los potenciales beneficiarios.
5. Desarrollar acciones permanentes de vigilancia para el cumplimiento de las normas que rigen la prestación del servicio de transporte escolar en coordinación con la Policía Nacional.
6. Desarrollar estrategias que permitan identificar otras alternativas de transporte escolar con sostenibilidad ambiental, con el fin de disminuir costos.

LINEA BASE

1. 154 Alumnos beneficiarios del transporte escolar 2011.

METAS PRODUCTO

1. Mantener el 100% de los alumnos que cumplen con las condiciones de acceso al subsidio de transporte escolar en el sistema educativo.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de alumnos beneficiarios del subsidio de transporte escolar.

ARTICULO 17: Subprograma Alimentación Escolar

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar acciones que permita ofrecer alimentación escolar, teniendo en cuenta que el estado nutricional de los estudiantes influye en sus logros académicos, además el desarrollo de estas acciones contribuye a mejorar el estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes que estén en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

ESTRATEGIAS:

1. Los recursos se programaran con el concurso del consejo directivo y los representantes de la comunidad educativa.
2. Los beneficiarios serán plenamente identificados, para poder realizar seguimientos periódicos.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

3. La ejecución del programa será supervisado por la dependencia de la administración competente.
4. Realizar la planeación del programa en coordinación con el ICBF.
5. Organizar la Asociación de Padres de Familia para que desarrollen actividades de control y vigilancia del programa.
6. Crear mecanismos de participación y control social que permitan velar por la calidad del programa.
7. Realizar actividades de vigilancia y control al operador contratado por ICBF, hasta donde las competencias le permitan al municipio.

LINEA BASE

1. 502 Alumnos beneficiarios del programa de alimentación escolar 2011.

METAS PRODUCTO

1. Mantener el 100% de los alumnos que cumplen con las condiciones de acceso al programa de alimentación escolar.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de alumnos de beneficiarios del programa de alimentación escolar.

ARTICULO 18: Subprograma Consolidación del proyecto educativo municipal

OBJETIVO ESTRATEGICO: Trabajar de forma conjunta y armónica, con la comunidad educativa para pensar en la educación que se quiere para el municipio, para lo cual se iniciara un proceso de concertación para la formulación del proyecto educativo institucional, siguiendo los lineamientos establecidos en el plan decenal de educación, la visión Colombia 2019 y el plan de desarrollo departamental.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ESTRATEGIAS

1. Hacer que todos los actores de la comunidad educativa hagan parte del proceso de consolidación del proyecto educativo municipal.
2. Consolidar el consejo directivo para que sea el articulador de la elaboración del PEM.

LINEA BASE

1. No hay proyecto educativo municipal.

METAS PRODUCTO

1. Formular en el cuatrienio un proyecto educativo municipal.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. Proyecto educativo municipal formulado.

ARTICULO 19: Subprograma Un Magisterio competente para una educación pertinente y de calidad.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Buscar alianzas para la actualización de la planta docente de forma concertada a través de reuniones periódicas con directivos y docentes, como espacio de análisis de las necesidades y fortalezas.

ESTRATEGIAS:

1. Revisar la planta de profesores por su especialidad y por la modalidad del colegio.
2. Gestionar programas de actualización de la planta docente de acuerdo a la modalidad del colegio.
3. Hacer alianzas con instituciones y/o entidades para programas de actualización.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

LINEA BASE

1. Veinticuatro (24) docentes de planta Secretaria de Educación de Cundinamarca.
2. Dos (2) directivos de planta Secretaria de Educación de Cundinamarca.
3. Un (1) administrativo de planta Secretaria de Educación de Cundinamarca.

METAS PRODUCTO

1. Capacitar al 100% del personal docente y directivo del municipio en el cuatrienio

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de docentes capacitados.

ARTICULO 20: Subprograma Educación para la competitividad

OBJETIVO ESTRATEGICO: Realizar convenios de educación superior que ofrezcan programas profesionales, tecnológicos y/o técnicos de acuerdo con las necesidades presentadas por la comunidad.

De otro lado se realizaran convenios con el SENA, para que ofrezcan programas de formación y se buscara recursos para implementar dominio del inglés como segunda lengua.

ESTRATEGIAS:

1. Orientar los jóvenes hacia la oferta institucional técnica, tecnológica y/o profesional que existe el país, identificando la demanda.
2. Gestionar convenio para que se ofrezcan programas técnicos, tecnológicos, y/o profesionales en el municipio.
3. Buscar estrategias para incentivar a los mejores alumnos.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

LINEA BASE

1. Dos (2) convenios con instituciones para la oferta técnica, tecnológica y/o profesional,
2. Cero (0) actividades de orientación de oferta institucional técnica, tecnológica y/o profesional a los alumnos.
3. Cero (0) incentivos a los mejores alumnos.

METAS PRODUCTO

1. Mantener los dos (2) convenios con instituciones para oferta técnica, tecnológica y/o profesional.
2. Realizar anualmente una actividad de orientación de la oferta institucional técnica, tecnológica y/o profesional a los alumnos.
3. Realizar una alianza estratégica para incentivar durante el cuatrienio al mejor alumno.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de convenios vigentes con instituciones para oferta técnica, tecnológica y/o profesional.
2. No de actividades de orientación hacia la oferta institucional.
3. No de alianzas estratégicas para incentivar al mejor alumno.

ARTICULO 21: Subprograma Mejoramiento de la infraestructura física y dotación de las instituciones educativa.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Identificar anualmente las necesidades en materia de infraestructura física y dotación, para asignarles recursos del municipio y formular los respectivos proyectos para buscar recursos que apalanque las inversiones en materia de infraestructura, especialmente el de la Institución Educativa Departamental José María Vergara y Vergara, que se encuentra en zona de riesgo es necesario que el municipio inicie las acciones para mitigarlo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ESTRATEGIAS

1. Consecución de los recursos a nivel departamental, y otros.
2. Realizar anualmente el diagnostico de las necesidades de infraestructura y dotación, con la participación de la comunidad educativa.
3. Mejorar las condiciones de infraestructura y dotación especializada para la educación inicial.
4. Aumentar la cobertura de acceso a las Tics.
5. Diseñar el proyecto de mitigación o reubicación de la Institución Educativa Departamental José María Vergara y Vergara

LINEA BASE

1. Institución Educativa Departamental José María Vergara y Vergara, ubicado en zona de alto riesgo.
2. Dieciséis (16) instituciones educativas.
3. Quince (15) Instituciones educativas con computadores.
4. Cuatro (4) Instituciones educativas con conectividad.

METAS PRODUCTO

1. Reubicar la Institución Educativa Departamental José María Vergara y Vergara.
2. Realizar el mantenimiento a las instalaciones de dos (2) instituciones educativas anualmente.
3. Dotar al 100% de las instituciones educativas de computadores en el cuatrienio
4. Aumentar en un 50% la cobertura en conectividad de las instituciones educativas en el cuatrienio.
5. Realizar un mantenimiento en el cuatrienio a los computadores de las instituciones educativas.
6. Realizar una dotación a las instituciones educativas de material didáctico en el cuatrienio.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. Reubicación de la Institución Educativa Departamental José María Vergara y Vergara.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 21 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. No de instituciones educativas con mantenimiento.
3. No de instituciones educativas con computadores.
4. % de instituciones educativas con conectividad.
5. No de computadores con mantenimiento.
6. No de dotaciones realizadas a las instituciones educativas.

ARTICULO 22: Adóptese, dentro del plan de desarrollo como capítulo especial el Plan territorial de salud para todos y todas con calidad y oportunidad.

**CAPITULO ESPECIAL I PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA TODOS Y
TODAS CON CALIDAD Y OPORTUNIDAD.**

OBJETIVO ESTRATEGICO: Garantizar a la población Bituimera el acceso al sistema de salud con calidad y pertinencia, disminuyendo la ocurrencia de enfermedades presentes en la comunidad de acuerdo al perfil epidemiológico.

DESCRIPCIÓN: Garantizar el derecho a la salud uno de los más fundamentales bajo el entendido que el mismo lleva implícito el máspreciado de los derechos, el de la vida, a través de la consolidación del plan territorial de salud que conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y cumplir con objetivos del milenio en la materia. Además se estará en permanente búsqueda del acceso universal al aseguramiento en salud y la prestación de servicios de calidad, en un trabajo armónico con la Nación, el Departamento y las entidades prestadoras del servicio.

Visión:

Para el 2015, el municipio de Bituima verá reflejado el mejoramiento del estado de salud de la población, para lograr en el mediano y largo plazo evitar la progresión y ocurrencia de desenlaces adversos de la enfermedad, enfrentar los retos del envejecimiento poblacional y la transición demográfica, como también disminuir las inequidades territoriales en salud.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Misión:

Implementar líneas de política de promoción de la salud y la calidad de vida, prevención de riesgos, recuperación y superación de los daños en la salud, vigilancia en salud y gestión del conocimiento y gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del Plan.

ARTICULO 23: EL PLAN DE SALUD TERRITORIAL DE BITUIMA, estará integrado por los siguientes ejes programáticos y subprogramáticos:

ARTICULO 24: PROGRAMA ASEGURAMIENTO PARA TODAS Y TODOS

OBJETIVO ESTRATEGICO: Realizar las acciones necesarias para que la población este afiliada al sistema de seguridad social en salud.

DESCRIPCION: El proceso de aseguramiento al sistema de seguridad social en salud, inicia en el municipio con la aplicación a las personas de la encuesta del Sisben metodología III, por eso el municipio realizara las acciones necesarias para que la población de un lado se le aplique la encuesta, promover la afiliación al sistema en el régimen subsidiado o contributivo de acuerdo al puntaje que arroje y de otro lado realizar los procesos de vigilancia y control de la calidad del servicio y la actualización y depuración de la base de datos que soportan los pagos por la prestación del servicio a las EPS.

LINEA BASE

1. 1980 personas con encuesta Sisben metodología III.
2. 1.638 personas afiliadas al régimen subsidiado.
3. 77 personas afiliadas al régimen contributivo.

METAS RESULTADO

1. Aumentar al 100% de la población residente en el municipio la aplicación de la encuesta Sisben III.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. Aumentar a 100% la población afiliada al sistema de salud según la encuesta Sisben III

INDICADORES RESULTADO

1. No de personar residentes en el municipio con la aplicación de la encuesta Sisben III.
2. No de personas afiliadas al sistema de salud según la encuesta Sisben III.

ARTÍCULO 25: Subprograma: Promoción de la afiliación al SGSSS.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Lograr que en el ámbito municipal se conozcan los diferentes tipos de aseguramiento que existen, y que las personas con capacidad de pago estén asegurados en el régimen contributivo y las personas pobres vulnerables mediante el régimen subsidiado.

ESTRATEGIAS:

1. Desarrollar campañas de información sobre los regímenes en salud y de afiliación.

LINEA BASE

1. Afiliados al régimen subsidiado 1.638.
2. Afiliados al régimen contributivo 77.
3. Población pobre no afiliada 369.

METAS PRODUCTO

1. Desarrollar una campaña anual de afiliación masiva para la población pobre no afiliada.
2. Desarrollar una campaña de afiliación al régimen contributivo de las personas con capacidad de pago.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de campañas población pobre no afiliada.
2. No de campañas realizadas de sensibilización a la afiliación al régimen contributivo.

ARTICULO 26: Subprograma identificación y priorización de la población a afilar.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar acciones que permitan la identificación de la población pobre no afiliada para iniciar procesos de afiliación, especialmente de la población más vulnerable.

ESTRATEGIAS:

1. Aplicar las encuestas del SISBEN metodología III a la totalidad de la población.

LINEA BASE

1. 369 personas identificadas con población pobre no afiliada.
2. 42 personas en situación de desplazamiento.
3. 87 personas en situación de discapacidad.

METAS PRODUCTO

1. Lograr la afiliación al sistema de salud del 90% de la población pobre no afiliada.
2. Lograr la afiliación al sistema de salud del 100% de la población víctima de la violencia y en situación de discapacidad.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de personas afiladas identificadas con población pobre.
2. No de personas afiliadas al sistema de salud perteneciente a la población víctima de la violencia.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

ARTICULO 27: Subprograma gestión y utilización eficiente de los cupos de régimen subsidiado

OBJETIVO ESTRATEGICO: Lograr la sostenibilidad del No de cupos para cubrir el 100% de las personas pobres y listados censales sin capacidad de pago.

ESTRATEGIAS:

1. Mantener depurada y actualizada la base de datos.

LINEA BASE

1. 1.638 personas afiliadas al régimen subsidiado.

METAS PRODUCTO

1. Mantener el 100% de los cupos actuales del régimen subsidiado.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de afiliados al régimen subsidiado.

ARTICULO 28: Subprograma adecuación tecnológica y recurso humano para la administración de la afiliación en el municipio

OBJETIVO ESTRATEGICO: Garantizar el adecuado manejo de los sistemas de información en salud del régimen subsidiado.

ESTRATEGIAS

1. Brindar capacitación al administrador del SISBEN.
2. Realizarle permanentemente mantenimiento al equipo que contiene la base de datos.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

LINEA BASE

1. Un computador donde se maneja la base de datos del régimen subsidiado.
2. Una persona contratada para el manejo de la base de datos.

METAS PRODUCTO

1. Realizar un mantenimiento anual al equipo, software que almacena y soporta la base de datos del sisben.
2. Incluir a la planta de personal el administrador del sisben.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. Mantenimiento realizados al equipo, software que almacena y soporta la base de datos del sisben.
2. Personal incluido en planta para la administración del sisben.

ARTICULO 29: Subprograma compromiso presupuestal del total de los recursos del régimen subsidiado

OBJETIVO ESTRATEGICO: Realizar el compromiso presupuestal anual para garantizar los recursos del régimen subsidiado.

ESTRATEGIA:

1. Expedir el acto administrativo dentro de las fechas estipuladas por las normas.

LINEA BASE

1. Un (1) acto administrativo de compromiso presupuestal 2011 con los recursos comprometidos para el régimen subsidiado.

METAS PRODUCTO

1. Realizar anualmente en la fecha indicada el acto administrativo de compromiso presupuestal para los recursos del régimen subsidiado.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No y Fecha del acto administrativo de compromiso presupuestal.

ARTICULO 30: Subprograma Administración de la base de datos de afiliados

OBJETIVO ESTRATEGICO: Mantener un sistema de información depurada de los usuarios del régimen subsidiado.

ESTRATEGIAS:

1. Realizar el cruce de las bases de datos del régimen subsidiado para identificar duplicidades y/o errores, aplicando las respectivas novedades.

LINEA BASE

1. Cuatrocientos Una (401) personas cargadas al BDUA sin aplicar encuesta SISBEN metodología III.
2. Doce (12) reportes de novedades.

METAS PRODUCTO

1. Identificar el 100% de las personas para aplicar la encuesta del SISBEN III, que están cargadas al BDUA.
2. Realizar 12 reportes anuales de las novedades al FOSYGA.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de personas que se les ha aplicado la encuesta SISBEN III, que están cargadas en el BDUA.
2. No de reportes de novedades cargadas al FOSYGA.

ARTICULO 31: Subprograma gestión financiera del giro de los recursos

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 28 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

OBJETIVO ESTRATEGICO: Garantizar el correspondiente flujo de recursos de la cuenta maestra de régimen subsidiado, presupuestal y contablemente teniendo en cuenta la situación de fondos.

ESTRATEGIAS:

1. Realizar los correspondientes flujos de recursos presupuestalmente y contablemente dentro del presupuesto.

LINEA BASE

1. Doce (12) flujos de recursos presupuestales y contables de la cuenta maestra de régimen subsidiado.

METAS PRODUCTO

1. Realizar mensualmente el flujo de recursos presupuestalmente y contablemente de la cuenta maestra del régimen subsidiado.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de flujo de recursos de la cuenta maestra del régimen subsidiado.

ARTICULO 32: Subprograma Auditoria vigilancia y control del aseguramiento

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar continuamente procesos de auditoría, vigilancia y control del aseguramiento, para garantizar la calidad del servicio de salud a los habitantes del Municipio.

ESTRATEGIA.

1. Desarrollar las actividades de auditoría en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaria de Salud del Departamento y la Superintendencia de Salud.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

LINEA BASE

1. Una (1) auditoria contratada para acciones de auditoría, vigilancia y control del aseguramiento.

METAS PRODUCTO

1. Contratar anualmente la auditoría para el cumplimiento del seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados y el acceso oportuno y de calidad al plan de beneficios.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de auditorías contratadas.

ARTICULO 33: PROGRAMA DE PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETIVO ESTRATEGICO: Garantizar a la población del municipio la prestación de un servicio de salud con calidad, de acuerdo con las necesidades de la población beneficiaria mediante la promoción de los servicios e inducción a los usuarios.

DESCRIPCION: Para garantizar la prestación del servicio de salud en el municipio es necesario que la administración desarrolle acciones continuas para que la población acceda a un servicio de calidad y tenga a disposición mecanismos de participación que le permitan realizar controles.

LINEA BASE.

1. Un centro de salud.
2. Una EPS.
3. Cero (0) ambulancias al servicio del centro de salud.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

META RESULTADO

1. Mejorar en un 90% la prestación del servicio de salud en el municipio.

INDICADOR RESULTADO

1. % de quejas y reclamos presentados a la prestación del sistema de salud.

ARTICULO 34: Subprograma Mejoramiento de la accesibilidad y la calidad del servicio de salud.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Crear mecanismos que permitan mejorar, vigilar y controlar la prestación de los servicios de salud.

ESTRATEGIAS

1. Crear canales de interacción con la comunidad para que participen en los temas relacionados con la salud como mecanismos de control y vigilancia a la calidad de la prestación de los servicios.

META PRODUCTO

1. Crear dos (2) instancias de participación comunitaria en materia de salud.
2. Adquirir una ambulancia para el puesto de salud del Municipio por intermedio de la Secretaria de Salud, para que permanezca al servicio de forma permanente.
3. Gestionar para que el puesto de salud cuente con Medico General, y una Enfermera Jefe.
4. Crear un mecanismo para que los usuarios puedan realizar quejas y reclamos.

INDICADOR RESULTADO

1. No de instancias de participación creadas y funcionando.
2. No de acciones realizadas para tener la ambulancia a disposición del puesto de salud.
3. No de acciones realizada para que el puesto de salud cuente con Medico General y una Enfermera Jefe, en el cuatrienio.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

4. No de mecanismos instaurados para que los usuarios realicen quejas y reclamos.

ARTICULO 35: PROGRAMA PLAN DE SALUD PÚBLICA E INTERVENCIONES COLECTIVAS

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar anualmente siguiendo los lineamientos del Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud del Departamento, los planes operativos anuales, esto con el propósito de cumplir los objetivos del milenio, especialmente en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad infantil, la salud materna, la reducción de las enfermedades transmitidas por vectores, haciendo énfasis en la promoción y prevención en materia de salud, prevención de riesgos y atención de las poblaciones especiales, como poblaciones en situación de desplazamiento, discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, población infantil, adolescente, jóvenes, personas que sufran trastornos mentales y se desarrollaran campañas especiales para la prevención de la drogadicción, el alcoholismo y tabaquismo.

DESCRIPCION: Teniendo en cuenta que la salud pública se concibe como el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. El municipio desarrollara acciones n coordinación interinstitucional haciendo énfasis en seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud, vigilancia epidemiológica, la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, haciendo énfasis en los ciclos de vida.

LINEA BASE

1. Tasa de mortalidad infantil 0.
2. Tasa de mortalidad materna 0.
3. Tasa de embarazo en adolescentes 5%.
4. Tasa de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal 56%.
5. Tasa de madres con sífilis congénita 0%.
6. Tasa de morbilidad por Enfermedad Diarreica Aguda 4%.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 32 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

7. Tasa de Morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años 8%.
8. Tasa de cobertura con BCG 21%.
9. Tasa de cobertura con polio 55%.
10. Tasa de cobertura con Pentavalente 55%.
11. Tasa de cobertura con Rotavirus 53%.

META RESULTADO

1. Mantener la tasa de mortalidad infantil (0 - 1 año) a 1 por 1.000 nacidos vivos
- 2 Mantener la tasa de mortalidad materna en 1 por 1.000 nacidos vivos
3. Mantener la tasa de prevalencia de desnutrición aguda en 1 en niños y niñas de 0 a 5 años.
4. Mantener la tasa de mortalidad de niños y niñas de 0 a 5 años a 1 por 1.000 nacidos vivos

INDICADORES RESULTADO

1. Tasa de Mortalidad Infantil.
2. Tasa de mortalidad materna
3. % de desnutrición aguda en menores de 5 años
4. Tasa de mortalidad de 0 a 5 años

ARTICULO 36: Subprograma Acciones de promoción de la salud y calidad de vida

OBJETIVO ESTRATEGICO: Seguir los lineamientos establecidos por el plan nacional de salud en el área de promoción de la salud y calidad de vida.

ESTRATEGIAS:

1. Desarrollar las acciones en materia de salud publica en coordinación con las entidades que tengan competencias.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

LINEA BASE

1. Cero (0) campañas de hábitos higiénicos.
2. Cero (0) campañas de espacios libres de humo.
3. Cero (0) campañas de diagnóstico precoz de diabetes e hipertensión arterial.
4. Una (01) campañas de visión en el año 2011.

METAS PRODUCTO

1. Desarrollar Una (1) campaña anual de hábitos higiénicos de salud bucal en el hogar, ámbito laboral, escolar y en instituciones como guarderías y hogares de bienestar.
2. Desarrollar una (1) campaña anual con las Instituciones Educativas, espacios de trabajo y espacios públicos libres de humo de tabaco, en coordinación con Entidades Promotoras de Salud, EPS, Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP, los sectores educativos, de cultura, deporte.
3. Desarrollar una (1) campaña anual de promoción de diagnóstico precoz de diabetes e hipertensión arterial en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud, EPS, y Administradoras de Riesgos Profesionales, ARP.
4. Desarrollar una (1) campaña anual de Visión en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud, EPS.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de campañas de hábitos higiénicos.
2. No de campañas de espacios libres de humo.
3. No de campañas de diagnóstico precoz de diabetes e hipertensión arterial.
4. No de campañas de visión.

ARTICULO 37: Subprograma Acciones de prevención de los riesgos biológicos, sociales, ambientales y sanitarios.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Mejorar la calidad de vida de cada uno de los habitantes del municipio mediante estrategias de prevención que conlleven a disminuir la morbimortalidad

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 34 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ESTRATEGIAS:

1. Definir el perfil epidemiológico del Municipio, desarrollando dentro de un capítulo especial sobre las principales causas de enfermedad en la primera infancia.
2. Desarrollar campañas de promoción y prevención de la salud; en materia de prevención de enfermedades producidas por vectores, salud oral, visual, auditiva, desparasitación.
3. Desarrollar programas de prevención de la drogadicción, alcoholismo y tabaquismo, dando énfasis a niños, adolescentes y jóvenes.
4. Identificar la población con trastornos mentales, para desarrollar acciones para esta población.
5. Reducir las muertes evitables de los niños y niñas entre los 0 a los 5 años.
6. Reducir la tasa de mortalidad materna en el embarazo y parto.
7. Aumentar la asistencia de madres gestantes a controles prenatales y al acceso universal a la atención institucional del parto.
8. Lograr el acceso universal a la salud sexual y reproductiva.
9. Realizar acciones que permitan hacer seguimiento continuo a la situación nutricional de los niños y niñas en primera infancia.
10. Lograr una identificación y atención oportuna de las alteraciones del desarrollo detectadas a niños y niñas menores de 5 años

LINEA BASE

1. Tasa de mortalidad infantil 0.
2. Tasa de mortalidad materna 0.
3. Tasa de embarazo en adolescentes 5%.
4. Tasa de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal 56%.
5. Tasa de madres con sífilis congénita 0%.
6. tasa de morbilidad por Enfermedad Diarreica Aguda 4%.
7. Tasa de Morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años 8%.
8. Tasa de cobertura con BCG 21%.
9. Tasa de cobertura con polio 55%.
10. Tasa de cobertura con Pentavalente 55%.
11. Tasa de cobertura con Rotavirus 53%.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 35 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

12. No de hogares 686.

METAS PRODUCTO

Mejorar la salud infantil

1. Mantener la tasa de mortalidad infantil 1*1.000 en el cuatrienio.
2. Mantener la tasa de mortalidad de niños y niñas entre 0 y 5 años a 1 x 1000 en el cuatrienio.
3. Aumentar la cobertura de vacunación al 100% de los niños 0 y 5 años, en el cuatrienio.

Mejorar la salud sexual y reproductiva.

1. Mantener la mortalidad materna en menos de 1 por 1000 nacidos vivos, en el cuatrienio.
2. Aumentar la tasa de mujeres gestantes que asisten a control prenatal en un 5%, en el cuatrienio.
3. Implementar un modelo para la gestión de los programas de cánceres asociados a salud sexual y reproductiva (cervix, seno, próstata) con enfoque de riesgo, en el cuatrienio.
4. Reducir los embarazos en mujeres menores de 18 años en 2 puntos porcentuales, en el cuatrienio.
5. Desarrollar una campaña anual sobre la utilización métodos anticonceptivos.
6. Implementar una acción anual de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva al 100% de las personas víctimas del conflicto armado identificadas
7. Incrementar en un 10% la cobertura de pruebas para el diagnóstico de VIH en el Municipio, en el cuatrienio.

Mejorar la salud mental

1. Realizar en un 30% de la población vigilancia de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual en los hogares del municipio, en el cuatrienio.
2. Implementar la Estrategia de Atención Primaria en Salud Mental en el Municipio, en el cuatrienio.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 36 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Mejorar la situación nutricional.

1. Realizar una campaña anual de promoción a la lactancia materna hasta los seis (6) meses y alimentación complementaria adecuada hasta los primeros dos (2) años de vida.
2. Cubrir el 30% de las gestantes con programas de nutrición, en el cuatrienio.
3. Visitar el 40% de los hogares realizando acciones de promoción en nutrición en el cuatrienio.

INDICADORES DE PRODUCTO

Mejorar la salud infantil

1. Tasa de mortalidad infantil.
2. Tasa de mortalidad de niños y niñas entre 1 y 4 años.
3. % de vacunación de todos los biológicos.

Mejorar la salud sexual y reproductiva.

1. Tasa de mortalidad materna.
2. No de mujeres gestantes que asisten a control prenatal.
3. No de modelos de gestión de los programas de cánceres asociados a salud sexual y reproductiva.
4. % de embarazos en mujeres menores de 18 años.
5. No de campañas sobre la utilización métodos anticonceptivos.
6. No de acciones de promoción y prevención en salud sexual y reproductiva al 100% de las personas víctimas del conflicto armado identificadas
7. No de pruebas para el diagnóstico de VIH en el Municipio.

Mejorar la salud mental

1. % de vigilancia epidemiológica de la violencia intrafamiliar y el abuso sexual en la población del municipio
2. % de implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud Mental en el Municipio

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Mejorar la situación nutricional.

1. No de campañas de promoción a la lactancia materna y alimentación complementaria adecuada.
2. % de gestantes con programas de nutrición.
3. % visitas a los hogares realizando acciones de promoción en nutrición.

ARTICULO 38: Subprograma Acciones de vigilancia en salud y gestión del conocimiento

OBJETIVO ESTRATEGICO: Hacer el debido seguimiento al perfil epidemiológico que permita reflejar cambios, en la salud de la población del municipio.

ESTRATEGIAS:

1. Mantener actualizado el perfil epidemiológico del Municipio, desarrollando dentro del un capítulo especial sobre las principales causas de enfermedad en la primera infancia

LINEA BASE

1. Un (1) perfil epidemiológico.
2. Uno (1) comité de vigilancia epidemiológica.
3. Una (1) búsqueda de sarampión, rubéola, parálisis flácida, síndrome de rubéola congénita, sífilis congénita, lepra, fiebre amarilla y tétano neonatal, r pulmonar.
4. Cero (0) índice de infestación larvario Aedes Aegypti (Dengue).
5. Cero (0) captación de los pacientes sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico.

METAS PRODUCTO

1. Actualizar el perfil epidemiológico del municipio, en el cuatrienio.
2. Realizar (2) Comités de Vigilancia Epidemiológica (COVE) anuales.
3. Realizar una búsqueda activa anual a nivel comunitario e institucional de sarampión, rubéola, parálisis flácida, síndrome de rubéola congénita, sífilis congénita, lepra, fiebre amarilla y tétano neonatal, tuberculosis pulmonar.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 38 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

4. Reducir el índice de infestación larvario Aedes Aegypti (Dengue) al 2%, en el cuatrienio.
5. Incrementar al 2% el índice de captación de los pacientes sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico, en el cuatrienio.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de actualizaciones del perfil epidemiológico del municipio
2. No de comités de vigilancia epidemiológica (COVE).
3. No de búsquedas a nivel comunitario e institucional de sarampión, rubéola, parálisis flácida, síndrome de rubéola congénita, sífilis congénita, lepra, fiebre amarilla y tétano neonatal, tuberculosis pulmonar.
4. % de infestación larvario Aedes Aegypti (Dengue).
5. % de captación de los pacientes sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico.

ARTICULO 39: PROGRAMA PROMOCION SOCIAL

OBJETIVO ESTRATEGICO: Garantizar las acciones del Plan Territorial de Salud a la población pobre y vulnerable priorizando las que se encuentran en condiciones especiales y las familias del Programa para la Superación de la pobreza Red Unidos.

DESCRIPCION: El municipio desarrolla acciones en materia de promoción social que le permita priorizar a la población más vulnerable y articularse con la estrategia para la superación de la pobreza Red Unidos.

LINEA BASE

1. 42 personas en situación de desplazamiento.
2. 87 personas en situación de discapacidad.
3. 473 adultos mayores.
4. 688 niños y adolescentes entre 0 y 19 años.
5. 304 Personas en red unidos.
6. 110 familias de la red unidos.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

META RESULTADO

1. Lograr que el 30% de la población más vulnerable acceda a programas que mejoren su calidad de vida.

INDICADORES RESULTADO

1. No de población vulnerable que accede a programas de mejoramiento de calidad de vida.

ARTICULO 40: Subprograma Acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención de las población vulnerable.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fomentar el acceso de la población vulnerable a programas de promoción de la salud.

ESTRATEGIAS:

1. Mantener la base depurada y actualizada de la población vulnerable, y los programas de los cuales son beneficiarios para evitar duplicidades.

LINEA BASE

1. 42 personas en situación de desplazamiento.
2. 87 personas en situación de discapacidad.
3. 473 adultos mayores.
4. 688 niños, niñas y adolescentes entre 0 y 19 años
5. 214 jóvenes entre 10 y 19 años.

META PRODUCTO

1. Aumentar al 100% la cobertura de los programas en salud para la población en condición de discapacidad, desplazamiento o víctimas de la violencia, en el cuatrienio.
2. Vacunar 100 adultos mayores de 60 años contra influenza y neumococo, en el cuatrienio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

3. Implementar en 10 Instituciones educativas la estrategia de escuela saludable en el marco de la transectorialidad, en el cuatrienio.
4. Implementar durante el cuatrienio un (1) programa integral de estilos de vida saludable para Adolescentes y Jóvenes a nivel comunitario.
5. Implementar en el cuatrienio un programa integral de estilos de vida saludable para los adultos mayores a nivel comunitario.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de programas de salud para la población en situación de discapacidad.
2. No de adultos mayores vacunados contra la influenza y el neumococo.
3. No de instituciones educativas donde se ha implementado la estrategia escuela saludable.
4. No de programas de estilo de vida saludable para adolescentes y jóvenes.
5. No de programas de estilo de vida saludable para los mayores.

ARTICULO 41: Subprograma Acciones de salud en la “Red para la Superación de la Pobreza Extrema - Red Unidos.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Intervenir los factores de riesgo de la salud para las familias que estar en red unidos.

ESTRATEGIAS.

1. Identificar los factores de riesgos de las familias pertenecientes a la RED UNIDOS para implementar estrategias de vida saludable.

LINEA BASE.

1. 304 Personas en RED UNIDOS.
3. 110 familias.

META PRODUCTO

1. Implementar en el 50% de las familias de la RED UNIDOS estilos de vida saludables, realizando visitas domiciliarias.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 41 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

INDICADOR PRODUCTO

1. No familias de RED UNIDOS con estilos de vida saludable.

ARTICULO 42: Subprograma Acciones educativas de carácter no formal.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fomentar la formas de participación social y generar espacios de control social y rendición de cuentas.

ESTRATEGIAS:

1. Realizar campañas de concientización de la comunidad de la necesidad de contar con espacio de participación social en salud y la rendición de cuentas.

LINEA BASE.

1. Cero (0) capacitaciones en materia de participación social en salud.
2. Una (1) rendición de cuentas en materia de salud en el año 2011.

META PRODUCTO

1. Brindar una (1) capacitación anual sobre mecanismos de participación social en materia de salud.
2. Realizar una (1) rendición de cuentas en materia de salud anual.

INDICADOR PRODUCTO

1. No de capacitaciones sobre mecanismos de participación social en salud.
2. No de reuniones de rendición de cuentas en salud.

ARTICULO 43: PROGRAMA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

OBJETIVO ESTRATEGICO: Disminuir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales mediante el mejoramiento de los ambientes laborales, en el sector agropecuario, e institucional.

DESCRIPCION: La calidad de vida y especialmente de la salud depende en un gran porcentaje de los espacios labores, por eso la administración municipal realizara acciones tendientes a mejorar la calidad de los ambientes laborales.

LINEA BASE.

1. 1.128 fincas productoras agrícolas.
2. 364 granjas pecuarias
3. 35 trapiches de molienda.
4. 16 Instituciones educativas.
5. 5 una instituciones de gobierno.

META RESULTADO.

1. Promover en el 10% de los espacios laborales ubicados en el sector agropecuario e institucional del municipio, acciones de prevención de los accidentes ocupacionales para disminuir la morbilidad y mortalidad por estos.

INDICADOR RESULTADO.

1. No de espacios donde se desarrollaron acciones de prevención de los accidentes ocupacionales.

ARTICULO 44: Subprograma Acciones de promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar acciones de promoción de salud y calidad de vida en los ámbitos laborales identificados en el municipio.

ESTRATEGIAS:

1. Identificar los principales riesgos laborales en los espacios laborales.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 43 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. Realizar controles periódicos a los sitios que presentes riesgos a la comunidad.

LINEA BASE

1. 1.128 fincas productoras agrícolas.
2. 364 granjas pecuarias
3. 35 trapiches de molienda.
4. 16 Instituciones educativas.
5. 5 una instituciones de gobierno.

META PRODUCTO

1. Desarrollar anualmente una (1) campaña para crear condiciones adecuadas en los ámbitos laborales agropecuarios e institucionales.

INDICADOR PRODUCTO

1. No de campañas desarrolladas para crear condiciones adecuadas en los ámbitos laborales, agropecuarios e institucionales.

ARTICULO 45: Subprograma Acciones de inducción a la demanda a los servicios de promoción de la salud, prevención de los riesgos en salud y de origen laboral en ámbitos laborales.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Identificar las actividades de alto riesgo en los ámbitos laborales.

ESTRATEGIAS:

1. Desarrollar acciones para que se señalicen los espacios laborales, identificando los sitios que presentan alto riesgo.

LÍNEA BASE

1. 1.128 fincas productoras agrícolas.
2. 364 granjas pecuarias

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 44 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

3. 35 trapiches de molienda.
4. 16 Instituciones educativas.
5. 5 una instituciones de gobierno

META PRODUCTO

1. Identificar en un 5% de los ámbitos laborales las actividades de alto riesgo.

INDICADOR PRODUCTO

1. No de ámbitos laborales identificados donde se identificaron actividades de alto riesgo.

ARTICULO 46: Subprograma Acciones de inspección, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, fitosanitarios, ambientales en los ámbitos laborales y riesgos en las empresas con base en los riesgos profesionales.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Generar acciones de vigilancia y control de los riesgos de enfermedad profesional o accidentes de trabajo.

ESTRATEGIAS:

1. Desarrollar acciones para que en los espacios laborales se utilicen los implementos necesarios en materia de bioseguridad.

LINEA BASE

1. Un (1) comité de salud ocupacional creado
2. Cero (0) campañas de uso adecuado de sustancias químicas o plaguicidas.
3. 35 trapiches productores de panela.

META PRODUCTO

1. Realizar cuatro reuniones del comité de salud ocupacional en el municipio anualmente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. Realizar una campaña para evitar la intoxicación por el uso de sustancias químicas o plaguicidas en los ámbitos laborales agropecuario en el cuatrienio
3. Realizar una visita a cada trapiche para implementar planes de mejoramiento que evite accidentes de trabajo en el cuatrienio.

INDICADOR PRODUCTO

1. No de reuniones del comité de salud ocupacional en el municipio.
2. No de campañas para evitar la intoxicación por el uso de sustancias químicas o plaguicidas en los ámbitos laborales agropecuario.
3. No de visitas a los trapiches para implementar planes de mejoramiento que evite accidentes de trabajo.

ARTICULO 47: ADÓPTESE COMO CAPITULO ESPECIAL, la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud dentro de la línea programática 1 el cual tiene un enfoque de derechos humanos y estará conformado por los siguientes programas y subprogramas, que siguen los lineamientos establecidos en la estrategia de Cero a Siempre.

CAPITULO ESPECIAL II PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar acciones que permitan la protección y desarrollo de la infancia y la adolescencia para el cambio social, teniendo en cuenta los ciclos de vida.

DESCRIPCION: El énfasis que se le da a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, tiene tres justificaciones que han sido acogidas desde el nivel nacional:

La primera justificación es ética: la protección de la infancia y la adolescencia nos dignifica, nos hace mejor sociedad y garantiza el desarrollo humano actual y futuro.

La segunda justificación es jurídica: la sociedad ha aprobado un conjunto de normas que definen unas garantías que deben darse a los niños, las niñas y los

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

adolescentes, establecen que su otorgamiento tiene prelación sobre otras responsabilidades y definen sanciones por su incumplimiento. La tercera justificación es política y práctica: lo que hagamos hoy por los niños, niñas y adolescentes mejora nuestro presente y nuestro futuro

Los programas se orientan desde el enfoque hacia Cuatro (4) categorías de derechos: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía, y Protección, los cuales tienen unos objetivos que se cumplirán a través de unas metas resultado.

ARTICULO 48: PROGRAMA FORTALECIENDO LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Potenciar el desarrollo de los niños y niñas en su primera infancia a partir del ejercicio de sus derechos.

DESCRIPCIÓN: En este programa se desarrollarán acciones para la adecuada atención en la etapa de la primera infancia desde el embarazo, la disminución del maltrato, el fortalecimiento de la familia como núcleo principal de la sociedad y general a la población más vulnerable.

Establece unas líneas estratégicas, pero que están complementadas con las que se establecen en otros programas y subprogramas como el de salud pública, educación, deporte y recreación, cultura, vivienda, las cuales permitirá la articulación con la Estrategia de cero a siempre escenario desde el cual se están orientando las políticas dirigidas a la atención integral a la primera infancia desde el nivel nacional.

De otro lado se define como ruta integral de atención integral de a la primera infancia en el Municipio de Bituima, que articulara de manera coherente, en torno a cada niña y niño de primera infancia, la acción dirigida desde los diferentes sectores del gobierno municipal y de otras acciones con presencia en el territorio para la potenciación de su desarrollo, donde la instancia de coordinación intersectorial para la atención integral a la primera infancia, será el Consejo de Política Social, liderado por la Secretaria de Desarrollo Social, Cultura, Deporte y Recreación, con el apoyo de la Comisaria de Familia, quienes además desarrollarán el seguimiento, monitoreo y evaluación a las acciones que adelante

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 47 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

el municipio a través de un esquema de generación de información niño a niña y la aplicación de una herramienta tecnológica de apoyo que permita adelantar las tareas antes mencionadas.

LINEA BASE

1. 118 niños y niñas entre 0 y 4 años.
2. 283 niños y niñas entre 5 y 12 años.
3. 287 adolescentes entre 13 y 19 años.
4. 114 Jóvenes entre 20 y 29 años.

META RESULTADO

1. Atender el 70% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la estrategia de cero a siempre.

INDICADORES RESULTADO

1. No de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con la estrategia de cero a siempre.

ARTICULO 49: Subprograma Existencia

OBJETIVO ESTRATEGICO: Lograr que los niños y las niñas y los adolescentes cuenten con unas condiciones esenciales para preservar la vida: ser deseado, ser querido y respetado, que la madre y su hijo tengan atención durante el embarazo y el parto, no morir por causas que pueden evitarse, no enfermarse cuando puede prevenirse y ser atendido cuando se enferma, conocer a sus padres, estar con su familia y ser cuidado por ella, estar bien nutrido, tener acceso a agua potable, y vivir en un ambiente sano.

ESTRATEGIAS.

1. Desarrollar las acciones del subprograma en coordinación interinstitucional con las entidades que tengan competencia en el área (ICBF, Puesto de Salud, Comisaria de Familia, otras).

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. Coordinar con el SISBEN la actualización permanente de los niños, niñas y adolescentes según los cortes de edad para que sean atendidos con las acciones que desarrolla el municipio.

LINEA BASE

Todos Vivos

1. Cero (0) campañas para reducir la mortalidad materna.
2. Cero (0) campañas para evitar las muertes durante el primer año de vida.
3. Cero (0) campañas para evitar las muertes evitables entre 1 y 4 años de edad
4. Cero (0) campañas para evitar las muertes entre 5 y 12 años.
5. Cero (0) campañas para evitar el embarazo en adolescentes.

Todos Saludables, primera infancia, infancia y adolescencia.

1. Tasa de Mujeres gestantes que asistieron al control prenatal 56%.
2. Tasa de madres con sífilis congénita 0%.
3. Tasa de morbilidad por enfermedad diarreica aguda 4%.
5. Tasa de morbilidad por enfermedad respiratoria aguda en menores de 5 años 8%.
4. Tasa de coberturas de vacunación en los biológicos del esquema regular en vacunación 46%.
5. 686 hogares.
6. 75 asistieron a controles de crecimiento y desarrollo.
7. 3 causas identificadas por grupo de edad.

Todos con familia

1. Cero (0) de niños declarados en adoptabilidad.
2. Cero (0) niños en la calle.
3. Cero (0) niños en abandono.

Todos bien nutridos

1. Una (01) campañas de lactancia materna.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. 99 niños y niñas beneficiarios de programas de nutrición.
3. 29 mujeres beneficiarias de programas nutricionales.
4. 12 monitores y evaluación de crecimiento y desarrollo

METAS PRODUCTO

Todos Vivos

1. Realizar una (1) campaña anual para reducir la mortalidad materna.
2. Realizar una (1) campaña para evitar las muertes durante el primer año de vida
3. Realizar una (1) campaña para evitar las muertes evitables entre 1 y 4 años de edad
4. Realizar una (1) campaña para evitar las muertes entre 5 y 12 años.
5. Realizar una (1) campaña anual para evitar el embarazo en adolescentes.

Todos Saludables.

1. Aumentar a un 90% el porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa).
2. Atender al 100% de las mujeres que presentan sífilis antes de la semana 17.
3. Realizar visitas domiciliarias para prevención de las causas de morbilidad en niños menores de de 5 años.
4. Mantener Coberturas útiles en Vacunación mayores o iguales al 95% en todos los biológicos del esquema regular en vacunación.
5. Aumentar a un 95% los niños, niñas entre 0 y 12 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo.
6. Identificar las 5 principales causas de enfermedad por grupos de edad.

Todos con familia

1. Reducir en un 5% los niños declarados en adoptabilidad.
2. Mantener la tasa de niños en la calle en 0%.
3. Mantener en cero (0) los niños en abandono.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Todos bien nutridos

1. Desarrollar anualmente dos (2) campañas de lactancia materna.
2. Aumentar en un 30% los beneficiarios de programas de nutrición.
3. Aumentar en un 90% las mujeres gestantes con anemia nutricional atendidas con programas de nutrición.
4. Realizar doce (12) monitoreos y evaluación de crecimiento y desarrollo.

INDICADORES PRODUCTO

Todos Vivos

4. No de campañas para reducir la mortalidad materna.
5. No de campañas para evitar las muertes durante el primer año de vida
6. No de campañas para evitar las muertes evitables entre 1 y 4 años de edad
4. No de campañas para evitar las muertes entre 5 y 12 años.
5. No de campañas para evitar el embarazo en adolescentes.

Todos Saludables

1. % de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (Elisa).
2. % de mujeres que presentan sífilis antes de la semana 17.
3. No de visitas domiciliarias para prevención de las causas de morbilidad en niños y niñas menores de 5 años.
4. Cobertura de Vacunación en todos los biológicos del esquema regular en vacunación.
5. % de niños, niñas entre 0 y 12 años que asisten a controles de crecimiento y desarrollo.
6. No de causas de enfermedad por grupos de edad, identificadas.

Todos con familia

1. No de niños declarados en adoptabilidad.
2. No de niños en la calle.
3. No de niños en abandono.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 51 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

Todos bien nutridos

1. No de campañas de lactancia materna.
2. No de beneficiarios de programas de nutrición.
3. No de mujeres gestantes con anemia nutricional atendidas con programas de nutrición.
4. No de monitoreos y evaluación de crecimiento y desarrollo.

ARTICULO 50: Subprograma Desarrollo

OBJETIVO ESTRATEGICO: Lograr que los niños y las niñas que tengan las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humanas.

ESTRATEGIAS:

1. Desarrollar las acciones del subprograma en coordinación interinstitucional con las entidades que tengan competencia en el área (ICBF, Puesto de Salud, Comisaria de Familia, otras).
2. Brindar un espacio para el menor infractor.

LINEA BASE

Todos estudiando

1. Cero (0) capacitación en formación de familias y cuidadores para el desarrollo infantiles.
2. Dos (2) espacios de educación inicial de niños y niñas entre 0 y 5 años.
3. Cero (0) pruebas piloto para reforzar las pruebas saber de 5 grado, promovidas por la administración.
4. Cero (0) pruebas piloto para reforzar las pruebas saber de 9 grado, promovidas por la administración.
5. Cero (0) reforzamiento en las áreas a los alumnos de grado 11 para las pruebas saber 11.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Todos Jugando

1. 118 niños y niñas entre 0 y 4 años.
2. 283 niños y niñas entre 5 y 12 años.
3. 287 adolescentes entre 13 y 19 años.

Todos afectivamente estables

1. 519 niños y adolescentes entre 5 y 19 años.
2. Cero (0) celebraciones del día de los niños y niñas como espacio de expresión.
3. Cero (0) campañas de orientación a los padres adolescentes.

METAS PRODUCTO

Todos estudiando

1. Desarrollar anualmente dos campañas de capacitación para la formación de familias y cuidadores para el desarrollo infantil.
2. Mantener dos espacios para la educación inicial de niños y niñas entre los 0 y 5 años.
3. Realizar anualmente una (1) prueba piloto para reforzar las pruebas saber de 5 grado.
4. Realizar anualmente una (1) prueba piloto para reforzar las pruebas saber de 9 grado.
5. Realizar anualmente un reforzamiento en las diferentes áreas para los alumnos de grado 11 como preparación a las pruebas saber 11.

Todos Jugando

1. Lograr que mínimo el 30% de los niños, niñas menores de 5 años participen de las escuelas de formación deportiva, recreativa y cultural.
2. Lograr que mínimo el 30% de los niños, niñas menores de 13 años participen de las escuelas de formación deportiva, recreativa y cultural.
3. Lograr que mínimo el 30% de los adolescentes menores de 20 años participen de las escuelas de formación deportiva, recreativa y cultural.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Todos afectivamente estables

1. Desarrollar una campaña anual para la población entre 5 y 12 años de orientación sexual y reproductiva.
2. Desarrollar una campaña anual para la población entre 13 y 19 años de orientación sexual y reproductiva.
3. Desarrollar anualmente el día de los niños y niñas menores de 12 años como espacio de expresión y reconocimiento.
4. Desarrollar anualmente una campaña de orientación a los padres adolescentes.

INDICADORES PRODUCTO

Todos estudiando

1. No de campañas de capacitación para la formación de familias y cuidadores para el desarrollo infantil.
2. No de espacios para la educación inicial de niños y niñas entre los 0 y 5 años.
3. No de pruebas pilotos para reforzar las pruebas saber de 5 grado.
4. No de pruebas pilotos para reforzar las pruebas saber de 9 grado.
5. No de reforzamientos realizados en las diferentes áreas para los alumnos del grado 11.

Todos Jugando

4. No niños, niñas menores de 5 años que participan de las escuelas de formación deportiva, recreativa y cultural.
5. No de niños, niñas menores de 13 años participan de las escuelas de formación deportiva, recreativa y cultural.
6. No de adolescentes menores de 20 años participan de las escuelas de formación deportiva, recreativa y cultural.

Todos afectivamente estables

5. No de campañas anual para la población entre 5 y 12 años de orientación sexual y reproductiva.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

6. No de campañas anual para la población entre 13 y 19 años de orientación sexual y reproductiva.
7. No de celebraciones del día de los niños y niñas menores de 12 años como espacio de expresión y reconocimiento.
8. No de campañas de orientación a los padres adolescentes.

ARTICULO 51: Subprograma Ciudadanía

OBJETIVO ESTRATEGICO: Lograr que los niños y las niñas sean tratados como ciudadanos, es decir, como personas participantes y con todos los derechos y que tengan las condiciones básicas para la vida en sociedad y ejercer la libertad lo cual se lograra desarrollando acciones que se dirigirán al cumplimiento de unos objetivos que se llevaran a cabo a partir de una metas producto.

Estrategia.

1. Desarrollar las acciones del subprograma en coordinación interinstitucional con las entidades que tengan competencia en el área (ICBF, Puesto de Salud, Comisaria de Familia, otras).

LINEA BASE

1. Cero (0) campañas de identificación.
2. 16 instituciones educativas.
3. Un (1) consejo de política social

METAS PRODUCTO

Todos registrados

1. Lograr que el 100% de los nacidos vivos sean registrados.
2. Desarrollar anualmente en coordinación con la Registraduría una (1) campaña de identificación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Todos participan en los espacios sociales

1. Lograr que el 100% de las instituciones educativas cuente con los gobiernos escolares.
2. Contar con la participación de los niños, niñas y adolescentes en los consejos de política social que se programen.

INDICADORES PRODUCTO

Todos registrados

1. No de nacidos vivos registrados.
2. No campaña de identificación.

Todos participan en los espacios sociales

1. No de gobiernos escolares creados.
2. No de niños, niñas y adolescentes en el consejos de política social que se programen.

ARTICULO 52: Subprograma Protección

OBJETIVO ESTRATEGICO: Lograr que los niños y las niñas no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad humana.

LINEA BASE

Ninguno sometido a maltrato o abuso

1. Cero (0) campañas contra el maltrato y la violencia intrafamiliar.
2. Cero (0) solicitudes de maltrato infantil, violencia intrafamiliar o abuso sexual.

Ninguno en una actividad perjudicial

1. 499 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años
2. Cero (0) campañas contra el trabajo infantil.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 56 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Ninguno victima de la violencia organizada

1. Cero (0) reclutamientos y/o desplazamientos forzados identificados de niños entre 0 y 19 años.

Ninguno impulsado a violar la ley

1. Cero (0) casos identificados de adolescentes que incurrieron en conductas punibles.

METAS PRODUCTO

Ninguno sometido a maltrato o abuso

1. Desarrollar anualmente una campaña contra el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar y abuso sexual.
2. Atender el 100% de las solicitudes de maltrato infantil, violencia intrafamiliar o abuso sexual, que se presenten.

Ninguno en una actividad perjudicial

1. Lograr que el 90% de los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años asistan a las instituciones educativas.
2. Desarrollar una campaña anual contra el trabajo infantil especialmente en actividades que presentan un alto índice de riesgo.

Ninguno victima de la violencia organizada

1. Identificar los niños, niñas y adolescentes entre 0 y 19 años, en caso de que ocurra reclutamientos y/o desplazamientos forzados para tomar medidas que permitan el restablecimiento de sus derechos.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Ninguno impulsado a violar la ley

1. Garantizarles al 100% de los casos identificados de adolescentes que incurrieran en conductas punibles, el debido proceso judicial.

INDICADORES PRODUCTO

Ninguno sometido a maltrato o abuso

1. No de campañas contra el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar y abuso sexual.
2. No de solicitudes de maltrato infantil, violencia intrafamiliar o abuso sexual.

Ninguno en una actividad perjudicial

1. No de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que asisten a las instituciones educativas.
2. No de campañas contra el trabajo infantil especialmente en actividades que presentan un alto índice de riesgo.

Ninguno víctima de la violencia organizada

2. No de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 19 años, identificados en caso de que ocurra reclutamientos y/o desplazamientos forzados para tomar medidas que permitan el restablecimiento de sus derechos.

Ninguno impulsado a violar la ley

2. No de casos identificados de adolescentes que incurrieran en conductas punibles, y que se le garantizo el debido proceso judicial.

ARTICULO 53: Subprograma Juventud Proyección de Vida.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar acciones que permitan la inclusión de esta población en el desarrollo de sus programas, para que se conviertan en actores activos de la sociedad que los rodea y que participen en ella.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ESTRATEGIAS:

1. Fomentar actividades donde se incluyan los jóvenes con el propósito de identificar la principales problemáticas de esta población, con la presencia de profesiones idóneos para tal fin.
2. Crear el consejo de juventud como una de instancia de participación ciudadana.
3. Gestionar con entidades departamentales y nacionales programas direccionados a este tipo de población.
4. Crear grupos de jóvenes enfocados a diferentes áreas como ambiental entre otras.
5. Desarrollar acciones que permitan prevenir y reducir los embarazos en adolescentes.
6. Recuperar la planta de papel reciclado, como proyecto de fortalecimiento de los ingresos de esta población.

LINEA BASE

1. No hay consejo de juventud
2. Cero (0) encuentro de jóvenes
3. Cero (0) grupo de jóvenes
4. Un (1) incentivo al primer empleo.
5. Una (1) planta de papel reciclado.

METAS PRODUCTO.

1. Crear el Consejo de Juventudes.
2. Desarrollar anualmente un (1) encuentro de jóvenes
3. Crear dos (2) grupos de jóvenes en áreas de su interés.
4. Incentivar anualmente un (1) primer empleo.
5. Desarrollar un proyecto de fortalecimiento de los ingresos de los jóvenes.

INDICADORES PRODUCTO

1. Comité de Consejo de Juventud creado
2. No de encuentro de jóvenes realizados

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 59 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

3. No de grupos de jóvenes en áreas de su interés.
4. No de incentivos de primer empleo.
5. No de proyectos de fortalecimiento de los ingresos de los jóvenes.

ARTICULO 54: PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL UNA ALIANZA PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA

OBJETIVO ESTRATEGICO: Lograr que la población Bituimera que se encuentra en situación de extrema pobreza, supere su condición actual, garantizando que los programas atiendan a la población que lo necesita, mejorando los niveles de inclusión social y dignificación del ser humano

DESCRIPCIÓN: Las acciones administrativas estarán encaminadas a proteger a la población más vulnerable con el propósito que las familias superen la pobreza extrema, el municipio buscara asociarse con el Departamento y la Nación, para traer recursos que permitan desarrollar programas que atiendan a la población más vulnerable, niñez, adolescencia, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, desplazamiento y/o desmovilizados. Además de ello dentro del plan de desarrollo los temas de la primera infancia y la adolescencia harán parte de forma permanente de la agenda pública, teniendo en cuenta que es un compromiso del municipio que seguirá los lineamientos establecidos en la Constitución Política artículo 44-, de la Ley 12 de 1991 a través de la que se suscribe la Convención de los Derechos del Niño, y de la Ley 1098 de 2006 –Código de la Infancia y la Adolescencia, como forma de hacer efectivo el principio de la prevalencia y prioridad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el territorio.

De otro lado se pondrá en funcionamiento el Consejo Municipal de política Social, para el seguimiento y evaluación de los programas en materia social.

METAS RESULTADO

1. Brindar al 50% de la población vulnerable atención en programas sociales.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 60 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

LINEA BASE

1. 42 personas en situación de desplazamiento.
2. 87 personas en situación de discapacidad.
3. 473 adultos mayores.
4. 651 niños y adolescentes entre 0 y 19 años

INDICADORES RESULTADO.

1. Número de personas en condición de vulnerabilidad atendidas con programas social.

ARTICULO 55: Subprograma la mujer ejerciendo sus derechos.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar proyectos productivos para la mujer en asocio con el departamento y la nación, para que la mujer, ejerza sus derechos a través de capacitación que le permitan conocer sus derechos en todos los ámbitos.

ESTRATEGIAS:

1. Desarrollar capacitaciones donde la mujer conozca sus derechos y deberes.
2. Desarrollar proyectos productivos para la mujer.
3. Desarrollar proyectos para que la mujer mejore la calidad de vida dentro de su hogar.

LINEA BASE

1. Cero (0) eventos contra la violencia hacia la mujer.
2. 703 mujeres entre 20 y 99 años
2. Cero (0) proyectos productivos para la mujer.

METAS PRODUCTO

1. Realizar una (1) campaña anual sobre los derechos de la mujer, que cubra el 60% de las mujeres de Bituima.
2. Desarrollar un (1) evento anual en contra de la violencia contra la mujer.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

3. Desarrollar en alianza con instituciones un (1) proyecto productivo anual para la mujer.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de campañas realizadas sobre derechos de las mujeres
2. No de eventos realizados en contra de la violencia contra la mujer.
3. No de alianzas para el desarrollo de proyectos productivos para la mujer rural.

ARTICULO 56: Subprograma atendiendo a nuestros adultos mayores

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fortalecer la atención integral y el apoyo a los adultos mayores, en aspectos de salud, espacios de ocupación del tiempo libre, el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional de toda la población especialmente de aquellos adultos mayores con condiciones socioeconómicas que los coloca en situación de alto grado de vulnerabilidad.

ESTRATEGIAS:

1. Identificar a la población mayor de 60 años.
2. Gestionar el aumento de cupos para atender a esta población con programas de atención integral, nutrición y otros.
3. Realizar periódicamente actividades que le permitan a los adultos espacios de ocupación del tiempo libre.

LINEA BASE

1. 473 adultos mayores de 60 años.
2. Un hogar de paso día.
3. Cero (0) actividades mensuales con los adultos mayores.
4. Una (1) celebración del día del adulto mayor anual.

METAS PRODUCTO

1. Mantener el 70% de la población adulta mayor incluida en un programa de atención.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. Apoyar la atención de 10 adultos mayores en el hogar de paso anualmente.
3. Desarrollar una actividad semestral de atención a los adultos mayores con espacio de ocupación del tiempo libre.
4. Anualmente celebrar el día del adulto mayor.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de población adulta mayor incluida en un programa de atención.
2. No de adultos mayores en el hogar de paso.
3. No de actividades de atención a los adultos mayores con espacio de ocupación del tiempo libre.
4. No de celebraciones del adulto mayor.

ARTÍCULO 57: Subprograma: Personas en situación de discapacidad.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Buscar que las personas que presenten alguna discapacidad puedan ejercer sus derechos, promoviendo su integración a la vida social y económica.

LINEA BASE

1. 87 personas en situación de discapacidad.

METAS PRODUCTO

1. Cubrir el 10% de la población en situación de discapacidad con equipos o materiales que mitiguen su situación.
2. Adecuar 2 espacios del equipamiento municipal para el acceso a las personas en situación de discapacidad.
3. Celebrar anualmente el día blanco.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de personas en situación de discapacidad con equipos o materiales que mitiguen su situación.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. No de espacios adecuados del equipamiento municipal para el acceso a la situación de discapacidad.
3. No de celebraciones anuales del día blanco.

ARTICULO 58: Adoptar como **CAPÍTULO ESPECIAL** dentro del plan de desarrollo el programa de atención integral a la población en situación de desplazamiento, desmovilizados y/o víctimas de la violencia.

CAPITULO ESPECIAL III ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO, DESMOVILIZADOS Y/O VICTIMAS DE LA VIOLENCIA.

ARTICULO 59: PROGRAMA ATENCION A LA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO, DESMOVILIZADOS Y/O VICTIMAS DE LA VIOLENCIA.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fortalecer la atención integral de personas en situación de desplazamiento, desmovilizados y/o víctimas de la violencia, para el restablecimiento de sus derechos, con el propósito de mitigar, transformar o superar estas situaciones.

DESCRIPCION: La administración municipal con el propósito de atender a la población en situación de desplazamiento, desmovilizados y/o víctimas de la violencia y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, la labor se realizará en coordinación y cooperación interinstitucional con los demás niveles de gobierno

LINEA BASE

1. 42 Personas en situación de desplazamiento.

META RESULTADO

1. Atender el 100% de las personas en situación de desplazamiento, desmovilizado y/o víctimas de la violencia con programas que le permitan recuperar sus derechos.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

INDICADOR RESULTADO

1. No de desplazados, desmovilizados y/o víctimas de la violencia atendidos con programas.

ARTICULO 60: Subprograma Recuperando los derechos de la población en situación de desplazamiento desmovilizados y/o víctimas de la violencia.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Complementar la atención integral de la población en situación de desplazamiento desmovilizados y/o víctimas de violencia, con otros subprogramas. Esta población será priorizada y dentro de la estructura de la administración municipal como dependencia encargada de liderar los procesos estará la Secretaria General y de Gobierno, en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Social, Cultura, Deporte y Recreación.

ESTRATEGIAS

1. Realizar el censo de esta población.
2. Desarrollar los planes establecidos en orden nacional en la materia.
3. Realizar seguimiento a los programas desarrollados a esta población.
4. Buscar recursos a nivel departamental o nacional para desarrollar programas para esta población.
5. Brindar asistencia funeraria y ayuda humanitaria.
6. Realización el censo en caso de atentados o desplazamientos masivos.
7. Mecanismos de reparación: alivio de carteras morosas por impuesto, a la población que retorne al Municipio.
8. Poner en funcionamiento el Comité Territorial de Justicia Transicional.
9. Garantizar la prestación eficiente y oportuna de los servicios de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, en el marco de las competencias para el municipio.
10. Brindar seguridad y protección con autoridades de policía administrativa.
11. Garantizar la participación de la población víctima en el territorio de acuerdo al protocolo que se adopte.
12. Que las personas victimas internas de la violencia que estén en condiciones de vulnerabilidad tengan prioridad dentro del desarrollo de los programas desarrollados por el Municipio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

13. Garantizar la verdad y la justicia a la población víctima de la violencia, según los procedimientos establecidos por orden nacional.
14. Brindar asistencia y atención a la población víctima de la violencia, según los procedimientos establecidos por orden nacional.
15. Gestionar la reparación integral a las familias víctimas de la violencia.

LINEA BASE

1. 42 personas en situación de desplazamiento.
2. 25 personas identificadas como víctimas.

METAS PRODUCTOS

1. Ajustar el Plan Integral Único de atención a las víctimas de la violencia.
2. Crear y poner en funcionamiento el Comité Territorial de Justicia Transicional.
3. Brindar al 100% de la población en situación de desplazamiento y víctimas de la violencia que lo solicite la asistencia funeraria y ayuda humanitaria.
4. Brindar al 100% de la población en situación de desplazamiento el ingreso a los programas sociales desarrollados por el municipio.

INDICADORES PRODUCTO

1. % de ajuste del Plan integral único de atención a las víctimas de la violencia.
2. No de reuniones del comité de justicia transicional.
3. No de asistencias funerarias y ayudas humanitarias
4. No de personas en situación de desplazamiento atendidas con programas sociales.

ARTICULO 61: PROGRAMA RED UNIDOS

OBJETIVO ESTRATEGICO: Promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 66 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

DESCRIPCION: La Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS es una estrategia de intervención integral y coordinada, que incluye a los diferentes organismos y niveles del Estado y representantes de la Sociedad Civil interesados en integrarse a esta.

Se desarrolla en el marco del Sistema de Protección Social, mediante la articulación institucional y de recursos que garanticen el acceso a los programas sociales de las familias en pobreza extrema, focalizadas por el nivel nacional a través del Sisben y familias en situación de desplazamiento. Contempla el compromiso y corresponsabilidad de las familias para promover la superación de su situación, reduciendo su vulnerabilidad e incentivando su inserción autónoma a mecanismos de protección social.

LINEA BASE

1. Número de personas 304.
2. Número de familias 110.

METAS RESULTADO

1. Lograr que el 30% de las familias acompañadas por la Red Unidos superen su situación de pobreza extrema.

INDICADOR RESULTADO

1. No de familias de la Red Unidos que han superado la pobreza extrema.

ARTICULO 62: Subprograma Inclusión Social y Reconciliación Red Unidos

OBJETIVO ESTRATEGICO: Promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la pobreza extrema en el municipio. Para la puesta en marcha de este subprograma se seguirá los lineamientos de la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ESTRATEGIAS:

1. El municipio establecerá una meta de superación de pobreza extrema entre el 30% y el 50% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS, aportando al cumplimiento de la meta nacional de promoción de 350.000 familias hacia la Senda de la Prosperidad.
2. Focalizar al menos el 30% de la oferta de los programas sociales del territorio priorizando la atención de la población en extrema pobreza, buscando dar cumplimiento a los logros básicos familiares de la Red para la Superación de la Pobreza Extrema –Red UNIDOS.
3. Reconocer el Sistema de Información de UNIDOS, como herramienta de focalización e instrumento para la toma de decisiones.
4. Implementar un Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema en el Municipio.
5. Adaptar los programas sociales y la oferta municipal en general de manera que responda a las necesidades de la población y apunte al cumplimiento de los logros básicos por alcanzar.
6. Contar con un Delegado Municipal que lidere, retroalimente y enriquezca la ejecución de la estrategia en el municipio y que deberá articularse con el gabinete municipal, las entidades con presencia, competencia y responsabilidades en el territorio y en las diferentes dimensiones de la estrategia.
7. Generar procesos de fortalecimiento institucional que apunten a resolver los factores que obstaculizan el cumplimiento de las metas planteadas para la Red UNIDOS.
8. Lograr que el 100% de entidades responsables de la prestación de servicios sociales participen en el Consejo Municipal de Política Social y se vinculen activamente a la Red UNIDOS.
9. Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en el marco de este componente presentando avances al Consejo Municipal de Gobierno y tomando las medidas de ajuste que sean necesarias.

LINEA BASE

1. Número de personas 304.
2. Número de familias 110.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 68 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

METAS PRODUCTO

Formando Capital Humano

1. Lograr que el 10 % de los adultos, pertenecientes a la Red Unidos estén alfabetizados.
2. Lograr que el 2 % de las personas pertenecientes a la Red Unidos que lo desean continúen su preparación profesional.
2. Ningún niño o niña menor de 15 años pertenecientes a la Red Unidos vinculado a actividades laborales.

Todos saludables

1. Vincular al 100% de las personas pertenecientes a la Red Unidos al Sistema de Seguridad Social en Salud.
2. Lograr que el 100% de las personas pertenecientes a la Red Unidos accedan a los programas de prevención y promoción de la salud.

Todos Nutridos y Alimentados de manera saludable

1. Promover que el 80% de las familias pertenecientes a la Red Unidos, practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos, en el cuatrienio.

Vivienda digna para todos

1. Beneficiar al 5% de las familias pertenecientes a la Red Unidos, a través de subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio y/o asesoramiento en titulación de predios, de acuerdo a sus necesidades, en el cuatrienio.

UNIDOS en familia

1. Lograr que el 100% de las familias pertenecientes a la Red Unidos cumpla los logros priorizados en el plan familiar.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 69 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. Reducir al 1% los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias UNIDOS.
3. Lograr que el 10% de las personas UNIDOS participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio.
4. Lograr que el 50% de las familias aplique pautas de crianza si aplica y genere espacios de diálogo y convivencia familiar

Todos con oportunidades y ahorrando.

1. Promover la vinculación del 30% de las familias al sistema financiero y generar cultura de ahorro.

Acceso a los servicios de la justicia para todos

1. Promover que el 100% de las familias en pobreza extrema conozcan las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz.

INDICADORES PRODUCTO

Formando Capital Humano

1. No de Adultos Alfabetizados
2. No de personas que continuaron con su preparación profesional.
3. No de niños o niñas menor de 15 años vinculado a actividades laborales.

Todos saludables

1. No de personas vinculadas al Sistema de Seguridad Social en Salud.
2. No de personas que accedan a los programas de prevención y promoción de la salud.

Todos Nutridos y Alimentados de manera saludable

1. No de familias que practican hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Vivienda digna para todos

1. No de familias beneficiadas a través de subsidios de vivienda nueva, mejoramientos, construcción en sitio propio y/o asesoramiento en titulación de predios, de acuerdo a sus necesidades.

UNIDOS en familia

1. No de familias que cumplieron con los logros priorizados en el plan familiar.
2. No dé caso de de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias UNIDOS.
3. No de personas que participan en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio
4. No de familias aplique pautas de crianza si aplica y genere espacios de diálogo y convivencia familiar

Todos con oportunidades y ahorrando

1. No de familias al sistema financiero y generar cultura de ahorro.

Acceso a los servicios de la justicia para todos

1. No de familias en pobreza extrema que conocen las rutas de atención de los servicios de justicia y accedan a estos de manera oportuna y eficaz.

ARTICULO 63: PROGRAMA CULTURA CON IDENTIDAD

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fortalecer los valores culturales del Municipio para crear una identidad.

DESCRIPCIÓN: Las acciones administrativas estarán encaminadas a realizar con la participación de la comunidad un análisis sobre los arraigos y valores que identifican a la población con el propósito de crear una identidad Bituimera. Dentro de las acciones estará el desarrollo de los programas de escuelas de formación cultural, el apoyo a la Biblioteca Pública, la gestión necesaria para la búsqueda de los recursos para contar con espacios culturales y la dotación suficiente para el

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

desarrollo de los programas. Se hará un especial énfasis para el acceso de la primera infancia a las acciones que se desarrollen en la materia.

LINEA BASE

1. Cero (0) participantes de actividades de arraigo cultural.

META RESULTADO

1. Lograr que el 30% de la población Bituimera participe de actividades de arraigo cultural.

INDICADOR RESULTADO

1. No de personas que participan de actividades culturales.

ARTICULO 64: Subprograma escuelas de formación cultural.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fortalecer escuelas municipales culturales y artísticas a través de Intensificación horaria, profesionalización de formadores, dotación, formalización, entrega de materiales pedagógicos y circulación y acceso a contenidos culturales

ESTRATEGIAS:

1. Crear y apoyo a la escuelas de formación.
2. Dotación de las escuelas de formación cultural.
3. Buscar formadores con las competencias para las escuelas de formación cultural.
4. Ampliar, mejorar el acceso y cualificar la oferta cultural especializada en primera infancia.
5. Gestionar a nivel nacional el apoyo con pasantes en nuevas técnicas artísticas o culturales.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

LINEA BASE

1. 3 Escuelas de Formación cultural.
2. 519 personas entre 5 y 19 años.
4. 473 persona adultas mayores entre 60 años y más.

META PRODUCTO

1. Mantener tres (3) escuelas de formación cultural.
2. Beneficiar un 40% de jóvenes entre 5 y 19 años de las escuelas de formación cultural.
3. Beneficiar a un 5% de los adultos mayores de 60 años de las escuelas de formación cultural.
4. Realizar anualmente una dotación a las escuelas de formación cultural.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de escuelas de formación cultural.
2. No de beneficiarios de las escuelas de formación cultural entre 5 y 19 años.
3. No de beneficiarios adultos mayores de 60 años de las escuelas de formación cultural.
4. No de dotaciones a las escuelas de formación cultural.

ARTICULO 65: Subprograma Biblioteca Pública Municipal y ludoteca rescatando la identidad, la historia, el patrimonio cultural, y artístico

OBJETIVO ESTRATEGICO: Adelantar acciones para rescatar o revalorar nuestras tradiciones históricas en aras de escudriñar nuestras raíces, fortaleciendo la Biblioteca Pública Municipal como articuladora.

ESTRATEGIAS:

1. Rescatar fechas que por su interés sean dignas de su celebración.
2. Diseñar un proyecto para instalar un monumento municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

3. Gestionar la realización de un escrito que reúna la historia de nuestro municipio, para que haga parte de la cátedra de Bituima que se impartirá en las instituciones educativas.
4. Lograr que la Biblioteca Municipal funcione como un espacio cultural: lectura, recopilación de la historia de Bituima.
5. Mejorar el acceso al conocimiento y reflexión sobre el patrimonio histórico cultural, haciendo énfasis en la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
6. Iniciar acciones para la creación de la casa de la cultura.
7. Apoyar el rescate del templo como patrimonio histórico del municipio.
8. Contribuir al desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años promoviendo el ejercicio de los derechos culturales, a través de los lenguajes expresivos y estéticos.
9. Implementar la estrategia de biblioteca viajera.

LINEA BASE.

1. Una (01) fecha de interés celebrado.
2. Cero (0) escritos de la historia del Municipio.
3. Una (1) biblioteca pública.
4. 557 Alumnos en el sistema educativo.
5. Manteniendo al 70% de la estructura de la Biblioteca.

META PRODUCTO

1. Desarrollar un (1) evento anual de celebración de fechas conmemorativas del municipio como rescate de la identidad.
2. Apoyar la elaboración de un (1) libro que recopile la historia de Bituima.
3. Fomentar la utilización de los servicios de la biblioteca al 70% de los alumnos de las instituciones educativas, en el cuatrienio.
4. Dotar la Biblioteca Pública Municipal una (1) vez en el cuatrienio.
5. Realizar un mantenimiento al 100% de la estructura de la Biblioteca en el cuatrienio.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de eventos desarrollados en rescate de la identidad

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 74 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. No de libros que recogen la historia del municipio.
3. No de alumnos que utilizan los servicios de la biblioteca.
4. No de dotaciones realizadas a la Biblioteca
5. No mantenimientos realizados a la estructura de la biblioteca

ARTICULO 66: Subprograma Desarrollo de eventos culturales.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar estrategias para la circulación y acceso del patrimonio cultural inmaterial (fiestas, festivales gastronómicos, encuentros de artesanos, festivales de música, de teatro y danza)

ESTRATEGIAS

1. Realizar anualmente un (1) calendario de los eventos culturales, para evitar el cruce con los eventos de los municipios vecinos.
2. Consolidar la Junta de Eventos, para que planifique el desarrollo de los eventos.
3. Apoyar las escuelas de formación cultural en la participación de eventos regionales, departamentales y nacionales, como estrategia de mostrar nuestra identidad Bituimera.
4. Que las escuelas de formación cultural ofrezcan mensualmente presentaciones para mostrar los avances de las mismas.
5. Mostrar en una fecha determinada las expresiones culturales propias del municipio.

LINEA BASE.

1. Cero (0) calendario de eventos culturales.
2. No hay junta de eventos.
3. Tres (03) eventos de expresiones culturales internos y externos.

META PRODUCTO

1. Diseñar anualmente un (1) calendario de eventos culturales.
2. Organizar y poner en funcionamiento una (1) junta de eventos.
3. Desarrollar anualmente Tres (1) eventos de expresión cultural interno.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 75 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

4. Participar en tres (3) eventos de expresión cultural externo.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de calendario de eventos culturales.
2. No de eventos organizados por la junta de eventos.
3. No de eventos de expresión cultural interno.
4. No de participaciones en eventos de expresión cultural externo.

ARTICULO 67: Subprograma Espacios culturales

OBJETIVO ESTRATEGICO: Gestionar recursos a través de la presentación de proyectos que permitan construir o mejorar los espacios culturales existentes en el municipio.

ESTRATEGIAS

1. Diseñar un proyecto de un escenario cultural y presentar ante las instancias departamentales o nacionales para la asignación de recursos.
2. Mantener y dotar los escenarios culturales existentes.

LINEA BASE.

1. Cero (0) proyectos de escenario cultural.
2. Una concha acústica.
3. Una ludoteca.
4. Cero dotaciones realizadas a la ludoteca.

META PRODUCTO

1. Diseñar un (1) proyecto de escenario cultural.
2. Realizar anualmente un mantenimiento a la ludoteca.
3. Realizar anualmente una dotación a la ludoteca.
4. Realizar anualmente un mantenimiento a la concha acústica.
5. Contratar anualmente un ludotecario para el manejo del programa.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

INDICADORES PRODUCTO

1. No de proyectos formulado como escenario cultural.
2. No de mantenimientos a la ludoteca.
3. No de dotaciones ala ludoteca.
4. No de mantenimientos a la concha acústica.
5. No de ludotecarios para el manejo del programa.
6. No. de dotaciones realizadas a la ludoteca

ARTICULO 68: PROGRAMA DEPORTE Y RECREACION PARA LA INTEGRACION

OBJETIVO ESTRATEGICO: Lograr que el deporte y la recreación permitan la integración de las comunidades.

DESCRIPCIÓN: El deporte y la recreación se pueden convertir en integradoras de la comunidad, como espacios de sana competencia, mejorando la calidad de vida, para esto se apoyaran las escuelas de formación deportiva, el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva, la dotación a las escuelas de formación e instituciones educativas, y la búsqueda de recursos para la construcción de nuevos escenarios deportivos.

LINEA BASE

1. Ciento cuarenta y cinco (145) participantes de actividades deportivas.

METAS RESULTADOS

1. Lograr que el 30% de la población Bituimera participe de actividades deportivas y/o recreativas

INDICADORES RESULTADOS

1. No de personas que participan de actividades deportivas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ARTICULO 69: Subprograma Fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fomentar la práctica del deporte, en las ramas que tradicionalmente se han venido implementando como el futsal, voleibol, básquetbol y fútbol y otras de interés de los jóvenes, promoviendo la integración y competencia con otras escuelas de la región, departamento o nación. Los beneficios de estas escuelas deben llegar a las gentes del campo, dando especial atención a las poblaciones especiales de que trata el presente Plan.

ESTRATEGIAS

1. Crear y apoyo a la escuelas de formación deportiva
2. Dotación de las escuelas de formación deportiva.
3. Buscar formadores con las competencias para las escuelas de formación deportiva.
4. Convenios con instituciones de educación superior para que apoyen el desarrollo de la práctica deportiva y recreativa.
5. Realizar un diagnóstico de los intereses en materia deportiva de los jóvenes para crea nuevas escuelas de formación deportiva.
6. Dotar de elementos para la recreación y el deporte de la primera infancia.

LINEA BASE.

1. Dos (2) escuelas de formación deportiva.
2. Una (01) dotación para la práctica del deporte anual.

META PRODUCTO

1. Aumentar en una (1) escuela de formación deportiva.
2. Realizar anualmente una (1) dotación de elementos para la práctica deportiva.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de escuelas de formación deportiva.
2. No de dotaciones de elementos para la práctica deportiva.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 78 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ARTICULO 70: Subprograma Participación y desarrollo de eventos deportivos y recreativos

OBJETIVO ESTRATEGICO: Integrar a los deportistas y a la comunidad en torno a la práctica deportiva.

En este sentido se desarrollarán los juegos campesinos con criterios claramente definidos que permita la participación efectiva de las gentes que habitan en su sector.

También organizará campeonatos en el área urbana con una vocación más competitiva con equipos de nivel sectorial urbano y veredal. Estos campeonatos deberán propender por atraer equipos del sector rural o de otros municipios vecinos con el fin de estimular la visibilidad de nuestro municipio a nivel deportivo.

De otro lado la administración municipal apoyara la participación del Municipio en eventos deportivos de carácter regional, departamental y nacional.

ESTRATEGIAS

1. Que las escuelas de formación ofrezcan mensualmente a la comunidad encuentros deportivos para mostrar sus avances.
2. Apoyar con recursos las escuelas de formación deportiva para la participación en los eventos deportivos de carácter regional, departamental y nacional.

LINEA BASE.

1. Tres (03) eventos deportivos.
2. Una (01) participaciones externas en eventos deportivos.
3. Cero (0) realización de vacaciones recreativas.

METAS PRODUCTOS

1. Desarrollar dos (2) eventos deportivos anuales internos.
2. Participar en dos (2) eventos deportivos anuales externos.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 79 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

3. Organizar dos (2) veces al año el evento de vacaciones recreativas.

INDICADORES PRODUCTOS

1. No de eventos deportivos realizados internamente.
2. No de participaciones en eventos deportivos externos.
3. No de eventos de vacaciones recreativas organizados.

ARTICULO 71: Subprograma Infraestructura deportiva

OBJETIVO ESTRATEGICO: Recuperar y adecuar la infraestructura deportiva para una correcta práctica del deporte y se convertirán en puntos de encuentro de las gentes, tanto en el sector urbano como en las veredas.

ESTRATEGIAS

1. Crear conciencia en la comunidad del cuidado de los escenarios deportivos.
2. Diseñar un proyecto para construir un escenario deportivo multimodal.
3. Mejorar y adecuar la infraestructura deportiva existente.
4. Adecuar espacios para la recreación de la primera infancia.

LINEA BASE.

1. Un polideportivo
2. Una cancha multifuncional.
3. 15 instituciones educativas con cancha multimodal.
4. Un gimnasio

METAS PRODUCTOS

1. Diseñar un (1) proyecto para cubrir los polideportivos existentes.
2. Realizar un (1) mantenimiento en el cuatrienio a los escenarios deportivos.
3. Realizar una (1) adecuación, mantenimiento y dotación del gimnasio en el cuatrienio.
4. Diseñar un (1) proyecto para construir un escenario deportivo multimodal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

INDICADORES PRODUCTO

1. No de proyectos para cubrir los polideportivos existentes.
2. No de mantenimientos realizados a los escenarios deportivos.
3. No de adecuaciones, mantenimiento y dotaciones al gimnasio.
4. No de proyectos para construir un escenario deportivo multimodal.

ARTICULO 72: LINEA PROGRAMÁTICA 2 BITUIMA EMPRENDEDORA Y SOSTENIBLE

OBJETIVO ESTRATEGICO: Mejorar la producción agrícola y pecuaria, tecnificándola y diversificándola, mejorando así las condiciones de vida de nuestras gentes, disminuyendo notoriamente los niveles de pobreza y vulnerabilidad.

Garantizar el derecho a disfrutar un ambiente sano a través de la implementación de acciones, teniendo en cuenta que el tema del desarrollo sostenible ha venido ganando un espacio importante en las políticas públicas, que obliga a introducir el tema del medio ambiente como prioritario en los planes y programas de acción pública, bajo la premisa que el desarrollo debe necesariamente articular las dimensiones económica, social, cultural y ambiental.

ARTICULO 73: PROGRAMA FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO

OBJETIVO ESTRATEGICO: Reactivar el sector agropecuario como eje estructural de la económica del Municipio y de la política de seguridad alimentaria.

DESCRIPCIÓN: La vocación agropecuaria del municipio conlleva a establecer este programa como una acción prioritaria para la Administración Municipal. El programa tiene como propósito mejorar la producción agrícola y pecuaria, y su respectiva comercialización, permitiendo de esta manera mejorar las condiciones de vida de nuestra población para disminuir notoriamente los niveles de pobreza y vulnerabilidad.

Además se buscara que la población Bituimera goce de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como la disponibilidad, acceso, consumo y utilización

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 81 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

biológica de manera suficiente, estable, adecuada e inocua de alimentos, que propenda por la nutrición óptima de los individuos, sus familias, la comunidad y posibilite el desarrollo adecuado de la sociedad.¹

LINEA BASE

1. 1.624 predios rurales.

METAS RESULTADO

1. Lograr que el 92% de los predios rurales accedan a los programas agropecuarios.

INDICADORES RESULTADO

1. No de predios rurales que accedieron a programas agropecuarios.

ARTICULO 74: Subprograma Prestación de la Asistencia Técnica Agropecuaria.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Realizar acciones en el sector campesino para atender los nuevos requerimientos, en materia de producción de alimentos. En este sentido brindara el acompañamiento y asesoría técnica para que los campesinos desarrollen su actividad en el marco de los requerimientos definidos en la producción agrícola y pecuaria.

ESTRATEGIAS

1. Buscar alianzas estratégicas con instituciones de educación superior para el envío permanente y rotativo de pasantes de diversas áreas del conocimiento relacionadas con el sector y con instituciones que manejen programas y proyectos en la materia.

2. Incentivar el compromiso de los campesinos para que participen del desarrollo de los programas de Asistencia Técnica Agropecuaria.

¹Definición establecida en el CONPES de Seguridad Alimentaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

3. Que la asistencia técnica tenga seguimientos periódicos, como soporte al campesino.
4. Levantar el censo agrícola y pecuario.
5. Identificar las necesidades de personal para desarrollar los programas del sector agropecuario.
6. Gestionar recursos para fortalecer la Secretaria de desarrollo económico, ambiental y de turismo a través de convenios con epsagro.
7. Diseñar los POAS anuales de acuerdo a las necesidades del sector agropecuario.

LINEA BASE

1. 1.128 fincas y/o granjas agrícolas.
2. 364 fincas y/o granjas pecuarias
3. Cero (0) pasantes y/o servicio social para asistencia técnica agropecuaria.
4. Cero (0) censo agropecuario.
5. Un (1) profesional del nivel directivo encargado del sector agropecuario.
6. Un (1) técnico que apoya las labores de asistencia técnica agropecuaria,
7. Siete (7) POAS, presentados 2011.
8. Una (1) UMATA, certificada.
9. Cero (0) estudios de suelos.
10. Cero (0) convenios con el ICA, para registro de predios y guías de movilización.

METAS PRODUCTO

1. Brindar al 90% de las fincas agrícolas asistencia técnica agrícola de las 1.128 existentes en el cuatrienio
2. Brindar al 90% de las fincas o granjas pecuarias asistencia técnica de las 364 existentes en el cuatrienio
3. Desarrollar un (1) convenio anual para pasantes y/o servicio social que apoyen la asistencia técnica.
4. Realizar un (1) censo agropecuario en el cuatrienio.
5. Mantener un (1) profesional del nivel directivo que lidere los programas de asistencia técnica agropecuaria, en el cuatrienio.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

6. Suscribir (1) convenio con una epsagro para fortalecer la Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo como Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria en el cuatrienio
7. Presentar anualmente cinco (5) POAS a la Secretaria de Agricultura del Departamento o quien haga sus veces.
8. Certificar anualmente la Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo como Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.
9. Apoyar al 2% de las granjas agrícolas en estudios de suelos.
10. Suscribir un (1) convenio con el ICA, para el registro de predios y guías de movilización.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de asistencias técnicas agrícolas.
2. No de asistencias técnicas pecuarias
3. No de Convenios firmados para pasantes y/o servicio social.
4. No de censos agropecuarios.
5. No de profesionales del nivel directivo que lidere los programas del sector agropecuario.
6. No de convenios con epsagro para fortalecer la Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo como Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.
7. No de POAS presentado a la secretaria de agricultura del departamento o quien haga sus veces.
8. Certificación de la Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo como Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.
9. No de estudios de suelos.
10. No de convenios con el ICA, para el registro de predios y guías movilización.

ARTICULO 75: Subprograma Banco de Semillas e Insumos Agrícolas y Pecuarios.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Crear el banco de semillas e insumos agropecuarios, donde el campesino pueda acceder a semillas mejoradas, insumos agrícolas y pecuarios “medicamentos veterinarios, pajillas, abonos, y aquellos productos orgánicos que permitan mejorar la producción.”

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 84 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

ESTRATEGIAS:

1. Crear el Banco de Semillas e Insumos Agrícolas y Pecuarios.
2. Realizar convenios con instituciones que fortalezcan el sector agropecuario entre los cuales están el SENA, el ICA entre otros.
3. Desarrollar alianzas para poner en funcionamiento de vivero municipal.

LINEA BASE

1. Cero (0) bancos de semillas ni insumos agropecuarios.
2. Cero (0) vivero municipal.

METAS PRODUCTO

1. Crear un (1) banco de semillas e insumos agropecuarios.
2. Desarrollar una (1) alianza estratégica para la creación del vivero municipal.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de banco de semillas creados.
2. No de alianzas estratégicas firmadas para creación del vivero municipal.

ARTICULO 76: Subprograma Seguridad Alimentaria

OBJETIVO ESTRATEGICO: Disminuir la inseguridad alimentaria y la desnutrición, para ello se adoptara la iniciativa nacional de formulación e implementación regional y local de una Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, enmarcada en la Política Nacional de SAN, que buscara que las familias Bituimeras accedan a alimentos sanos, permitiendo cubrir parte de sus necesidades nutricionales con soluciones que responden a las deficiencias en la cantidad y calidad de alimentos.

ESTRATEGIAS:

1. Definir la política de seguridad alimentaria, mediante Acuerdo Municipal.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. Promover e incentivar por medio de la producción primaria de alimentos de manera sostenible creando una cultura de autoconsumo que permita garantizar el suministro permanente y estable de alimentos a las familias bituimeras, como huertas, granjas etc.
3. Implementar estilos de vida saludable.
4. Desarrollar competencias en las familias campesinas a través de metodologías implementadas en el trabajo comunitario y participativo.
5. Implementar las buenas prácticas agrícolas y de manufactura en la producción agropecuaria.
6. Fomentar la seguridad alimentaria y nutricional, especialmente en aquellas familias donde exista presencia de las mujeres gestantes

LINEA BASE

1. Uno (01) proyecto desarrollado de seguridad alimentaria.
2. Cero (0) granjas integrales.

METAS PRODUCTO

1. Desarrollar un (1) programa anual de seguridad alimentaria.
2. Implementar una (1) granja integral en el cuatrienio

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de programas de seguridad alimentaria.
2. No de granjas integrales.

ARTICULO 77: Subprograma Proyectos Agrícolas Competitivos

OBJETIVO ESTRATEGICO: Apoyar la producción agrícola primaria a través del mejoramiento de los cultivo.

ESTRATEGIAS

1. Apoyar con personal de pasantías y/o servicio social de instituciones de educación superior, para mejorar la producción agrícola de acuerdo con las

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

características de los suelos y resultados de investigaciones que se hagan para el municipio.

2. Asesorar el acceso a préstamos por parte de los campesinos del Municipio, con aplicación del incentivo ICR, y del Departamento.
3. Desarrollar programas de control fitosanitario utilizando métodos biológicos.

LINEA BASE

1. 228.70 hectáreas de caña panelera sembradas
2. 563,80 hectáreas de café sembradas.
3. 14 hectáreas identificadas de guayaba.
4. 37 hectáreas de aguacate en desarrollo.
5. Cero (0) programas de control fitosanitario utilizando métodos biológicos.
6. Cero (0) proyectos de cultivo de flores exóticas.

METAS PRODUCTO

1. Mejorar 10 hectáreas de caña panelera, en el cuatrienio.
2. Tecnificar el 10% de las hectáreas cultivadas de café, asociado con musáceas, en el cuatrienio.
3. Mejorar el 10% de las hectáreas de guayaba cultivada, en el cuatrienio.
4. Mejorar 10% de las hectáreas de aguacate en desarrollo, en el cuatrienio.
5. Desarrollar anualmente un (1) programa de control fitosanitario aplicando métodos biológicos.
6. Desarrollar un (1) proyecto de cultivo de flores exóticas en el cuatrienio.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de hectáreas mejoradas de caña panelera.
2. No de hectáreas mejoradas de café.
3. No de hectáreas mejoradas de guayaba.
4. No de hectáreas mejoradas de aguacate.
5. No de programas de control fitosanitario utilizando métodos biológicos
6. No de proyectos de cultivo de flores exóticas.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ARTICULO 78: Subprograma Industrialización Agrícola.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Apoyar los proyectos de modernización de enramadas existentes, beneficiaderos de café, procesamiento de la guayaba y todos aquellos proyectos que modernicen la producción agrícola, mejorar el proceso productivo con tecnologías limpias y de protección del medio ambiente.

ESTRATEGIAS

1. Apoyar con personal de pasantías de instituciones de educación superior, para mejorar la producción agrícola. de acuerdo con las características de los suelos y resultados de investigaciones que se hagan para el municipio.
2. Asesorar el acceso a préstamos por parte de los campesino del Municipio, con aplicación del incentivo ICR, y del Departamento, para procesos de industrialización.
3. Modernización de instalaciones agrícolas.
4. Transferencia tecnológica en el sector agrícola.

LINEA BASE

1. 35 enramadas productoras de panela.
2. Cero (0) proyectos de industrialización de la guayaba.

METAS PRODUCTO

1. Apoyar a 5 enramadas con proceso de modernización.
2. Brindarle asesoría 10 enramadas procesos de modernización.
3. Desarrollar un proyecto de industrialización de la guayaba.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de enramadas apoyadas con procesos de modernización.
2. No de enramadas con procesos de asesoría.
3. No de proyectos de industrialización de la guayaba.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ARTICULO 79: Subprograma Fortalecimiento de Proyectos Pecuarios

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fortalecer los proyectos de producción pecuaria, con el propósito de mejorar la organización de productores, la nutrición, la sanidad animal con la vacunación necesaria, el mejoramiento genético mediante el uso de método de inseminación artificial.

ESTRATEGIAS

1. Fortalecimiento de las agremiaciones de productores pecuarios.
2. Capacitación en diferentes áreas.
3. Fomento de la nutrición “mejoramiento de pastos y praderas, implementación de forrajes y ensilaje,”.
4. Fomento de la sanidad animal de la raza bovina y mular.
5. Implementar el mejoramiento genético de la raza bovina y mular.

LINEA BASE

1. 310 granjas de ganado bovino.
2. 18 granjas porcinas tradicionales.
3. 1 granja porcicola tecnificada.
4. 1 granja de producción apícola
5. 32 granjas piscicultoras
6. 3.012.10 Hectáreas de pasto.
7. 95 Mulares.

METAS PRODUCTO

1. Implementar en el 10% de las granjas bovinas, porcícolas la sanidad animal.
2. Implementar un (1) proyecto de mejoramiento genético bovino, porcicola y mular.
3. Desarrollar una (1) capacitación anual a los productores pecuarios.
4. Aumentar en 10 animales la raza mular, en el cuatrienio.
5. Mejorar en un 10% las hectáreas de pasto cultivado.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de usuarios que se le implemento la sanidad animal.
2. No de proyectos de mejoramiento genético.
3. No de capacitaciones brindadas.
4. No de mulares
5. No de hectáreas mejoradas de pasto.

ARTICULO 80: Subprograma sanidad animal.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar acciones que permitan mejorar la sanidad animal en pequeños y grandes animales y reducir practicas como el maltrato.

ESTRATEGIAS

1. Fortalecer la Junta Defensora de Animales.
2. Desarrollar campañas de vacunación y esterilización de perros y gatos.
3. Desarrollar programas de desparasitación, vacunación, castración, vitaminización en animales grandes y pequeños.
4. Desarrollar campañas contra el maltrato animal.

LINEA BASE

1. Una (01) Junta defensora de animales.
2. Dos (02) Campañas de Vacunación y esterilización de perros y gatos
3. Cero (0) Campañas contra el maltrato animal
4. Un (1) programa de desparasitación, vacunación, castración, vitaminización en animales grandes y pequeños.

METAS PRODUCTO

1. Crear y poner en funcionamiento la Junta Defensora de Animales.
2. Desarrollar anualmente una (1) jornada de esterilización, vacunación y desparasitación para perros y gatos.
3. Desarrollar una (1) capacitación anual a contra el maltrato animal.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 90 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

4. Desarrollar un (1) programa de desparasitación, vacunación, castración, vitaminización en animales grandes y pequeños, en el cuatrienio.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de reuniones de la Junta defensora de animales.
2. No de Campañas de vacunación, esterilización y desparasitación.
3. No de Campañas contra el maltrato animal
4. No de programas de desparasitación, vacunación, castración, vitaminización en animales grandes y pequeños desarrollados.

ARTICULO 81: Subprograma Apertura de espacios de asociación y comercialización "Mercados Campesinos"

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fortalecer la asociatividad de los productos agrícolas y pecuarios como forma de generar esfuerzos mancomunados para la comercialización. Los espacios de comercialización que se busquen deben ser internos y externos, a través de la participación y realización de ferias y exposiciones y todos aquellos eventos relacionados con la actividad agrícola y pecuaria.

ESTRATEGIAS:

1. Fortalecer las agremiaciones agrícolas y pecuarias.
2. Participación en eventos externos con nuestros productos.
3. Institucionalizar eventos internos que permitan fortalecer la comercialización de nuestros productos agrícolas y pecuarios "Mercados Campesinos."
4. Educar al campesino en la presentación de los productos para su mejor comercialización.
5. Promoción y publicidad de los eventos a desarrollar.
6. Implementar la estrategia de comercio justo.

LINEA BASE

1. Una Asociación de ganaderos.
2. Cero (0) comité de cafeteros.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 91 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

3. Cero (0) eventos de comercialización “mercados campesinos”

METAS PRODUCTO

1. Desarrollar una (1) acción para el fortalecimiento de la Asociación de ganaderos, anualmente.
2. Crear el comité de cafeteros.
3. Realizar seis (6) mercados campesinos anualmente.
4. Realizar dos (2) ferias ganaderas anualmente.
5. Participar anualmente en un (1) evento externo de comercialización.

INDICADORES DE PRODUCTO

1. No de acciones para el fortalecimiento del asociación de ganaderos.
2. No de acciones para el fortalecimiento del comité de cafeteros.
3. No de mercados campesinos realizados.
4. No ferias ganaderas realizadas.
5. No de eventos externos de comercialización donde el municipio participa.

ARTICULO 82: PROGRAMA DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE

OBJETIVO ESTRATEGICO: Buscar estrategias para contribuir a la recuperación del equilibrio entre la oferta y la demanda de los bienes y servicios ambientales y de los recursos naturales renovables en el Municipio, como base para asegurar el desarrollo sostenible y el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

DESCRIPCIÓN: Se adelantarán acciones y estrategias encaminadas a crear una cultura de respeto por el medio ambiente, donde las personas sean conscientes del entorno que los afecta y que condiciona especialmente las circunstancias de vida, buscando así recobrar el equilibrio ambiental de los ecosistemas que detengan el avance de su degradación, incorporando a su vez el componente de prevención, atención y mitigación de emergencias y desastres.

LINEA BASE

1. 17 Hectáreas adquiridas de predios en zonas estratégicas.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 92 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. 24 Hectáreas reforestadas de predios en zonas estratégicas.

METAS RESULTADO

1. Incrementar en 100% las hectáreas adquiridas de predios en zonas de estratégicas
2. Incrementar en un 5% las hectáreas reforestadas de zonas estratégicas

INDICADORES RESULTADO

1. No de hectáreas adquiridas en zonas estratégicas.
2. No de hectáreas reforestadas en zonas estratégicas.

ARTICULO 83: Subprograma Formación de una Cultura Ambiental y Ecológica para la mitigación del cambio climático.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Adelantar acciones para la protección, conservación, recuperación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, para lo cual se propiciara en cada uno de los ciudadanos a través de procesos que permitan despertar y fortalecer una cultura ambientalista y ecológica.

ESTRATEGIAS

1. Desarrollar procesos de educación ambiental, recuperación de ecosistemas y estrategias de mitigación del riesgo, con los estudiantes de las Instituciones Educativas.
2. Desarrollar un proyecto de recuperación, y fortalecimiento de ecosistemas.
3. Implementar un proyecto de manejo de residuos sólidos” clasificación y disposición” en la parte rural.
4. Realizar una alianza estratégica para recolección de los envases de los productos químicos tóxicos utilizados en las labores agrícolas.
5. Desarrollar acciones de seguimiento a las explotaciones pecuarias en el manejo de sus desechos.
6. Realizar seguimiento a los procesos que adelanta la CAR, en el Municipio.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

LINEA BASE.

1. Un (1) proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDAS.
2. Cero (0) proyectos ambientales escolares.
3. Cero (09 celebraciones del día del medio ambiente.
4. No hay sistema de gestión ambiental

METAS PRODUCTO

1. Formulación e implementación de dos (2) proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS), en el cuatrienio.
2. Apoyar anualmente la implementación de un (1) proyecto ambiental escolar (PRAES).
3. Desarrollar anualmente el día del medio ambiente.
4. Implementar el Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM

INDICADORES PRODUCTO

1. No de PROCEDAS ejecutados.
2. No de Proyectos ambientales escolar.
3. No de celebraciones del día del medio ambiente.
4. Porcentaje de implementación del SIGAM

ARTICULO 84: Subprograma Compra y Reforestación de predios estratégicos para el cuidado de fuentes hídricas

OBJETIVO ESTRATEGICO: Adelantar las acciones para identificar aquellos predios estratégicos que por su ubicación e importancia ambiental merezcan priorizarse para ser adquiridos, para lo cual el Municipio buscara asociarse con entidades del orden departamental y regional para la compra dichos predios.

ESTRATEGIAS

1. Identificación de los predios de importancia hídrica, con su respectivo estudio, administrativo, jurídico, técnico y financiero.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. Definir por prioridad la compra de predios estratégicos por su importancia hídrica.
3. Desarrollar un plan de reforestación de predios de importancia hídrica.

LINEA BASE.

1. Cero (0) estudios de predios con importancia hídrica.
2. Cuatro (04) predios en ecosistemas estratégicos
3. Veinticuatro (24) hectáreas reforestadas en predios de importancia hídrica.
4. Cero (0) proyectos de sistemas productivos sostenibles.

METAS PRODUCTO

1. Hacer un estudio (1) de los predios estratégicos, con sus respectivos estudios, administrativo, jurídico, técnico y financiero.
2. Comprar dos (2) Predios en ecosistemas estratégicos, de acuerdo al estudio de priorización e importancia, para garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales, en el cuatrienio.
3. Reforestar (30) hectáreas de ecosistemas alterados con fines (protector y protector – productor), en el cuatrienio.
4. Implementar Dos (2) proyectos sistemas productivos sostenibles (Agroforestería, Agroecología, Silvicultura), en el cuatrienio.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de estudios de los predios de importancia hídrica.
2. No de predios adquiridos
3. No de hectáreas reforestadas.
4. No de proyectos de sistemas productivos sostenibles.

ARTICULO 85: Subprograma Gestión del Riesgo

OBJETIVO ESTRATEGICO: Contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible a través del control y la reducción del riesgo de desastres.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ESTRATEGIAS

1. Realizar un estudio de vulnerabilidad y riesgo que haga parte de la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial.
2. Realizar el censo de los predios con afectación y riesgo, para las ayudas humanitarias.
3. Reactivar un organismo municipal para la atención y prevención de desastres.
4. Implementar capacitación para actuar en las emergencias “Cursos de primero auxilios”.
5. Campañas preventivas para prevenir accidentes.
6. Realizar simulacros en eventos de emergencia.
7. Tener planificado la creación de un albergue para caso de emergencia.
8. Dotar de herramientas para atender eventos de emergencia.

LINEA BASE.

1. No hay plan municipal de gestión del riesgo.
2. No hay plan de emergencias y contingencias.
3. Cero (0) estudios de vulnerabilidad y riesgo.
4. Una (01) dotación de herramientas y equipos para la atención de emergencias y desastres.
5. Cero (0) obras de manejo de aguas de escorrentía y protección de taludes.
6. Una (01) obras de mitigación hidráulica.
7. Cero (0) estudios para el reasentamiento de las familias del sector Boyacá.

META PRODUCTO

1. Formular el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo (PMGR).
2. Formular el Plan Local de Emergencia y Contingencia (PLECs).
3. Realizar un (1) estudio de vulnerabilidad y riesgo que haga parte de la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial.
4. Realizar una (1) dotación de herramientas y equipos para la atención de emergencias y desastres.
5. Ejecutar tres (3) obras de manejo de aguas de escorrentía y protección de taludes en el cuatrienio
6. Ejecutar una (1) obra de mitigación hidráulica en el cuatrienio

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 96 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

7. Realizar un (1) estudio para el reasentamiento de las familias del sector Boyacá.
8. Formulación e implementación de un (1) proyecto ciudadano de educación ambiental - GESTIÓN DE RIESGO en el cuatrienio.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de planes para la Gestión del Riesgo (PMGR) formulados
2. No de planes de Emergencia y Contingencia (PLEC) formulado.
3. No de estudios de vulnerabilidad y riesgo que hace parte de la revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial.
4. No de dotación de herramientas y equipos para la atención de emergencias y desastres.
5. No de ejecución de las obras de manejo de aguas de escorrentía y protección de taludes.
6. No de ejecución de obra de mitigación hidráulica.
7. % de avance del estudio para el reasentamiento de las familias del sector Boyacá.
8. No. de proyectos ciudadanos de educación ambiental - GESTIÓN DE RIESGO

ARTICULO 86: LINEA PROGRAMÁTICA 3 BITUIMA TERRITORIO ORDENADO Y RESPONSABLE.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Intervenir la infraestructura del municipio para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Esta línea programática abarca lo correspondiente a la infraestructura vial, de agua potable, saneamiento básico, vivienda y equipamiento municipal. Dentro de los propósitos que tiene esta línea es la de facilitar la movilidad para integrar la comunidad y mejorar la comercialización de los productos, para lo cual es necesario intervenir las vías tanto urbanas como rurales.

De otro lado teniendo en cuenta que el agua potable y el saneamiento básico es una de las prioridades nacionales definidas por el Plan Nacional de Desarrollo, por los nuevos ordenamientos constitucionales (Acto Legislativo 04 de 2007) y legales en esta materia (Ley 1176 de 2007), la administración municipal realizara

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 97 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

acciones que permitan mejorar las actuales condiciones administrativas, financieras, técnicas y operativas del municipio, garantizando el suministro de agua potable a la ciudadanía, mejorar el sistema de alcantarillado, el manejo de los residuos sólidos, de tal manera que el municipio año a año logre ser certificado en el manejo de los recursos de agua potable y saneamiento básico y de esta forma asegurar la prestación eficiente de estos servicios.

Como estrategia para superación extrema de la pobreza la administración municipal desarrollara programas que les permita a las familias tener unas adecuadas condiciones de habitabilidad, a través de la construcción y mejoramiento de vivienda.

Por último esta línea estratégica apunta al mejoramiento del equipamiento municipal, dentro de lo cual está el mejoramiento y mantenimiento de la plaza de mercado, el parque, las instalaciones de la alcaldía municipal.

ARTICULO 87: PROGRAMA INFRAESTRUCTURA VIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Mejorar las condiciones de movilidad de los habitantes del municipio a través de la intervención de las vías rurales y urbanas, disminuyendo las limitaciones de transporte de la población, para que se convierta en un aspecto generador de desarrollo socioeconómico.

DESCRIPCIÓN: La competitividad territorial tiene como uno de sus principales factores para su evolución, la movilidad, para lo cual es indispensable resolver las limitaciones de transporte de la población, así como de sus productos y la conectividad de las veredas con el casco urbano. En tal sentido, es necesario recuperar y mantener la malla vial del municipio, mejorar, y ampliar la frecuencia de las rutas que prestan las empresas de transporte.

LINEA BASE

1. 118 kilómetros de vías.
2. 24 puentes vehiculares.
3. 8 puentes peatonales hamacas.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 98 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

META RESULTADO

1. Intervenir un 80% de la infraestructura vial del municipio.

INDICADOR RESULTADO

1. No de km intervenidos por el municipio.

ARTICULO 88: Subprograma Vías Rurales una alianza para el progreso.

OBJETIVO ESTRATEGICO: La Administración municipal, en concertación con las Juntas de Acción Comunal, diseñara un programa anual de mantenimiento de las vías veredales de tal manera que se asegure su tránsito permanente y faciliten a los campesinos transportar sus productos. Este plan debe contener claramente los compromisos de la Administración y de la comunidad. Igualmente con la comunidad se establecerán las prioridades en materia de construcción de obras de arte “alcantarillas, placa huellas, obras de contención, hamacas, puentes, etc.”, y las necesidades de apertura de nuevas vías.

ESTRATEGIAS

1. Realizar los programas de mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación vial y construcción de obras de arte, obras de contención con la participación de las Juntas de Acción Comunal.
2. Priorizar el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias.
3. Definir la priorización de interconexión vial.
4. Legalizar las vías y franjas o áreas de reserva o zonas de exclusión para las carreteras.

LINEA BASE.

1. 118 kilómetros de vías.
2. 24 puentes vehiculares.
3. 8 puentes peatonales hamacas.
4. Ciento cuarenta (140) obras de arte.
5. Siete (07) obras de contención

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

6. 1708 metros lineales de placa huella

META PRODUCTO

1. Intervenir el 100% de los kilómetros de vías en el cuatrienio
2. Intervenir el 5% de los puentes vehiculares en el cuatrienio
3. Intervenir el 70% de los puentes peatonales en el cuatrienio
4. Construir 20 obras de arte en las vías en el cuatrienio
5. Construir 1 obra de contención en el cuatrienio
6. Construir 1000 metros de placa huella en el cuatrienio
7. Construir 1 puente vehicular en el cuatrienio

INDICADORES PRODUCTO

1. No de kilómetros de vías intervenidos
2. No puentes vehicules intervenidos.
3. No puentes peatonales intervenidos.
4. No de obras de arte construidas en las vías.
5. No de obras de contención construidas
6. No de metros de placa huella
7. No de puentes construidos

ARTICULO 89: Subprograma Mejoramiento de las vías urbanas.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Gestionar recursos para cofinanciar el arreglo y mantenimiento de las vías urbanas.

El mantenimiento y mejoramiento de las calles urbanas obedecerá al diseño de un plan de pavimentación que tendrá en cuenta la intervención en materia del mejoramiento y/o mantenimiento del sistema de alcantarillado obedeciendo así a un criterio de planeación.

ESTRATEGIAS:

1. Diseñar un plan de mantenimiento y mejoramiento de las calles urbanas que responda a un criterio de planeación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. Dejar los recursos suficientes dentro del presupuesto para cofinanciación de los proyectos.

LINEA BASE.

1. 3 km de vías urbanas.
2. Cero (0) planes de mantenimiento y mejoramiento de calles urbanas

META PRODUCTO

1. Intervenir el 5% de los kilómetros de las calles urbanas en el cuatrienio
2. Realizar un plan de mantenimiento y mejoramiento de las calles urbanas en el cuatrienio

INDICADORES PRODUCTO

1. No de kilómetros de calles urbanas intervenidas.
2. No de planes de mantenimiento y mejoramiento de las calles urbanas.

ARTICULO 90: Subprograma Transporte eficiente.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar las acciones necesarias para que el servicio de transporte del municipio se eficaz y eficiente.

ESTRATEGIAS.

1. Realizar el seguimiento a las empresas que prestan el servicio de transporte al municipio con el fin de garantizar su calidad.
2. Realizar los estudios pertinentes para determinar el tipo de empresa de transporte para el municipio.
3. Aumentar en una ruta la cobertura de transporte en el Municipio.

LINEA BASE

1. Una (01) empresa identificada que presta el servicio directo al municipio
2. Cero (0) estudios para la creación de una empresa de transporte.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 101 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

4. Cuatro (4) rutas de transporte en funcionamiento.

META PRODUCTO

1. Realizar el inventario del 100% de las empresas que prestan el servicio de transporte al municipio para exigirles calidad y oportunidad en la prestación del servicio en el cuatrienio
2. Realizar un estudio para la conformación de una empresa de transporte en el cuatrienio.
3. Aumentar en dos (2) rutas de transporte en el Municipio.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de inventarios realizados.
2. No de estudios realizados para la conformación de una empresa de transporte.
3. No de rutas que prestan el servicio en el Municipio.

ARTICULO 91: Subprograma Interconexión vial.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Mejorar las condiciones de movilidad de aquellos sectores que no se encuentran interconectados

ESTRATEGIAS:

1. Identificar los puntos en los cuales hay necesidades de interconexión vial

LINEA BASE

1. Cero (0) vías identificadas para interconexión vial.
2. Cero (0) kilómetros de interconexión vial.

META PRODUCTO

1. Identificar el 100% de vías para interconexión vial
2. Realizar la interconexión vial del 50% de las vías identificadas en el cuatrienio

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 102 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

INDICADOR PRODUCTO

1. % de vías identificadas para interconexión vial.
2. % de interconexiones viales realizadas.

ARTICULO 92: Subprograma Seguridad vial.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Mejorar la seguridad vial en el Municipio durante el cuatrienio.

ESTRATEGIAS:

1. Desarrollar las acciones en materia de seguridad vial siguiendo los lineamientos dados por el departamento y la nación.

LINEA BASE

1. Cero (0) planes de seguridad vial del municipio.
3. Cero (0) cruces seguros en la red vial.
4. Cero (0) kilómetros de vía señalizados en el municipio en la zona rural.
5. Cero (0) campañas pedagógicas realizadas en materia de seguridad vial.
6. Cero (0) comités de seguridad vial creado.

METAS PRODUCTOS

1. Realizar Un (1) plan de seguridad vial en el cuatrienio.
2. Establecer dos (2) cruces seguros en la red vial de influencia del municipio en el cuatrienio.
3. Señalizar el 5% de la malla vial rural del municipio en el cuatrienio.
4. Desarrollar una (1) campaña anual de educación sobre el uso adecuado de la infraestructura vial.
5. Crear y poner en funcionamiento el Comité Municipal de Seguridad Vial Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

INDICADORES PRODUCTO

1. Plan de seguridad vial elaborado.
2. No de cruces seguros en la red vial de influencia del municipio.
3. % de Kilómetros de vías señalizados.
4. No de campañas pedagógicas desarrolladas en materia de seguridad vial.
5. Comité Municipal de Seguridad Vial creado y en funcionamiento

ARTICULO 93: PROGRAMA AGUA POTABLE, SANEAMIENTO BASICO Y SERVICIOS PUBLICOS.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Mejorar la calidad de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y disposición de residuos sólidos.

DESCRIPCIÓN: El artículo 4 de la Ley 1176 de 2007 asigna las siguientes competencias a los distritos y municipios:

1. Administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico
2. Asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

De la misma forma si bien la Ley 1176 de 2007 establece que a partir de su vigencia todos los distritos y municipios se encuentran certificados y por ende pueden prestar los servicios de agua potable y saneamiento básico y administrar los recursos del Sistema General de Participaciones asignados para el efecto, dicha norma establece un mecanismo de certificación, el cual está definido en los siguientes términos:

Artículo 4º. *Certificación de los distritos y municipios.* Los municipios y distritos al momento de la expedición de la presente ley seguirán siendo los responsables de administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.

En todo caso, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gobierno nacional, en desarrollo de los siguientes aspectos:

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 104 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

- a) Destinación y giro de los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico, con el propósito de financiar actividades elegibles conforme a lo establecido en el artículo 11 de la presente Ley 1176 de 2007;
- b) Creación y puesta en funcionamiento del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos;
- c) Aplicación de la estratificación socioeconómica, conforme a la metodología nacional establecida;
- d) Aplicación de la metodología establecida por el Gobierno nacional para asegurar el equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Los distritos y municipios que presten directamente los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, deben cumplir adicionalmente, con los requisitos que establezca el Gobierno nacional, por categorías de entidad territorial de acuerdo con el artículo 2o de la Ley 617 de 2000, en desarrollo de los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de lo establecido en el artículo 6o de la Ley 142 de 1994;
- b) Implementación y aplicación de las metodologías tarifarias expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, CRA, para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo;
- c) Reporte de información al Sistema Único de Información de Servicios Públicos, SUI, o el que haga sus veces, con la oportunidad y calidad que se determine;
- d) Cumplimiento de las normas de calidad del agua para el consumo humano, establecidas por el Gobierno nacional.

Parágrafo 1º. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios será la entidad competente para adelantar el proceso de certificación o retirarla, según sea el caso, a los distritos y municipios en el aseguramiento de la prestación eficiente de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Los distritos y municipios están en la obligación de reportar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la información requerida.

Parágrafo 2º. El Gobierno nacional en el marco de sus competencias dará asistencia técnica a los distritos y municipios, para que estos adelanten las

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

acciones encaminadas al cumplimiento de los requisitos a que hace referencia el presente artículo.

Efectos de la descertificación de los distritos y municipios, La Ley 1176 de 2007, establece los siguientes efectos para cuando un distrito o un municipio sea descertificado.

Artículo 5º. Efectos de la descertificación de los distritos y municipios. Los distritos y municipios que sean descertificados no podrán administrar los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico del Sistema General de Participaciones, ni tampoco realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, a partir de la fecha de la descertificación. En este evento, los recursos serán administrados por el respectivo departamento, el cual asumirá la competencia en cuanto a asegurar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico en la zona urbana y rural, conforme con lo dispuesto por el artículo 5o de la Ley 142 de 1994. Para ello, el departamento tendrá el derecho a utilizar la infraestructura pública existente en el municipio con el fin de asegurar la prestación de estos servicios públicos en la correspondiente jurisdicción. En ningún caso se realizará la transferencia de la propiedad de los activos del sector, y corresponderá al departamento representar al municipio en las empresas, sin perjuicio de que este participe con voz pero sin voto.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 8.6 del artículo 8o, de la Ley 142 de 1994, en cuyo evento la Nación tendrá a su cargo la competencia en cuanto a asegurar la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, la administración de los recursos y el derecho a utilizar la infraestructura pública existente.

La administración de los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico y la competencia en la prestación de estos servicios, serán reasumidos por el Distrito y/o Municipio, a partir de la certificación. En este evento, el distrito y/o municipio dará continuidad a los compromisos y al esquema de prestación de los servicios que hubiere asumido y definido el departamento en virtud de lo dispuesto en la presente ley

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 106 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

En cuanto a la destinación de los recursos de la Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico la Ley 1176 de 2007 establece una destinación a los recursos asignados a los departamentos y otra a los distritos y municipios.

Artículo 11. Destinación de los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico en los distritos y municipios.

Los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios, se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

- a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;
- b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;
- c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;
- d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;
- e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;
- f) Programas de macro y micromedición;
- g) Programas de reducción de agua no contabilizada;
- h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;
- i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Parágrafo 1º. Las inversiones en proyectos del sector que realicen los distritos y municipios deben estar definidas en los planes de desarrollo, en los planes para la gestión integral de residuos sólidos y en los planes de inversiones de las

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

personas prestadoras de servicios públicos que operen en el respectivo distrito o municipio.

Parágrafo 2°. De los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico de los municipios clasificados en categorías 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a la actividad señalada en el literal a) del presente artículo.

LINEA BASE

1. 681 viviendas.
2. 211 viviendas sin acceso a acueducto.
3. 526 viviendas sin acceso a alcantarillado
4. 528 viviendas sin acceso a recolección de basuras.

META RESULTADO

1. Disminuir en un 10% las viviendas sin acceso a acueducto, alcantarillado y recolección de basuras.

INDICADOR RESULTADO

1. No de viviendas con acceso a acueducto, alcantarillado y recolección de basuras.

ARTICULO 94: Subprograma Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos

OBJETIVO ESTRATEGICO: Adelantar las acciones necesarias para mantener el funcionamiento del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de acuerdo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que los recursos para agua potable y saneamiento básico deben ser destinados específicamente para la financiación de los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, los cuales deben ser asignados a través de los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ESTRATEGIAS:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 142 de 1994 y las normas reglamentarias en materia de los Fondos de Solidaridad y Redistribución.

LINEA BASE

1. Un fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.

METAS PRODUCTO

1. Presupuestar el 100% de los recursos necesario para el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.

INDICADORES PRODUCTO

1. Recursos presupuestados anualmente al fondo de solidaridad y redistribución del ingreso.

ARTICULO 95: Subprograma Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Realizar las acciones que le permitan identificar las necesidades en materia de agua potable y saneamiento básico tanto en el sector urbano como rural, de la misma forma realizara las acciones para tener un catastro actualizado de las redes de acueducto y alcantarillado.

El municipio en pro de asegurar la eficiencia y la eficacia en las inversiones ejecutadas en el sector de agua potable y saneamiento básico, revisara e implementara el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, donde se diagnosticara en detalle la situación del municipio en la materia, y a partir de este diagnóstico establecer las prioridades en agua potable y saneamiento básico. De otro lado el municipio adelantara acciones para la implementar un plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV).

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ESTRATEGIAS.

1. Actualizar e implementar el plan maestro de acueducto y alcantarillado del casco urbano, boquerón de ilo y la sierra.
2. Actualizar el plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV).
3. Levantar y mantener actualizado con la participación de la comunidad, el catastro de redes de acueducto y alcantarillado.
4. Realizar los estudios de calidad del agua de manera periódica.
5. Iniciar el estudio para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano

LINEA BASE

1. Un plan maestro de acueducto y alcantarillado del casco urbano.
2. Un plan de saneamiento y manejo de vertimiento.
3. Un catastro de redes.
4. Muestras periódicas de la calidad del agua.
5. Un (01) estudios para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano.

METAS PRODUCTO

1. Actualizar el plan maestro de acueducto y alcantarillado de la zona urbana a los requerimientos de la normas RAS y NRS10.
2. Iniciar la formulación del plan maestro de acueducto y alcantarillado de boquerón de ilo y la sierra.
3. Realizar anualmente 12 muestras de la calidad del agua.
4. Actualizar el estudio para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
5. Formular un plan de manejo de vertimientos.

INDICADORES PRODUCTO

1. % de avance de actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado del caso urbano.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. % de avance de formulación de los planes maestro de acueducto y alcantarillado de boquerón de ilo y la sierra.
3. No dé muestras de calidad de agua.
4. % de avance para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
5. % de avance del plan manejo de vertimientos.

ARTICULO 96: Subprograma Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Fortalecer la capacidad institucional de la Unidad Administrativa de Servicios Públicos para mejorar su eficiencia administrativa y operativa mediante procesos de gestión de calidad y de los acueductos veredales con el propósito que mejoren la calidad del agua suministrada, amplíen la cobertura del servicio y cumplan con las normas en la materia.

ESTRATEGIAS:

1. Diagnosticar las necesidades en materia del esquema organizacional de la unidad administrativa de servicios públicos.
- 2 .Realizar un estudio que le permita al municipio determinar cómo están organizados la prestación de servicio de agua potable en el sector rural y las principales necesidades, para determinar las posibles soluciones.
3. Actualizar el plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS

LINEA BASE

1. Una unidad administrativa de servicios públicos.
2. 1 acueducto urbano.
3. 14 Acueductos rurales.
4. Un plan de gestión integral de residuos sólidos.

METAS PRODUCTO

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página III de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

1. Contratar anualmente el reporte al sistema único de información SUI, como forma de fortalecer la unidad administrativa de servicios públicos.
2. Separar el 100% la contabilidad y el presupuesto de la unidad de servicios públicos
3. Asesorar en procesos organizacionales al 90% de los acueductos rurales en el cuatrienio.
4. Realizar una actualización al plan de gestión integral de residuos sólidos.

INDICADORES PRODUCTO

1. % de reporte de información al sistema único de información SUI.
2. % de separación de la contabilidad y el presupuesto.
3. No de acueductos asesorados en procesos organizacionales.
4. % de avance de actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos.

ARTICULO 97: Subprograma Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar inversiones en materia de construcción, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y prestación del servicio público de aseo, tanto en el sector urbano como rural, de acuerdo con el plan maestro de acueducto y alcantarillado.

Dentro de estas inversiones esta la optimización de las plantas de tratamiento de agua potable y residuales.

De otro lado se adelantaran los controles establecidos en materia de calidad de agua, la prestación del servicio de recolección de basuras. En el sector rural donde la población está asentada en zonas dispersas se desarrollarán programas de saneamiento básico rural, a través de unidades sanitarias con sus respectivos pozos sépticos.

ESTRATEGIAS:

1. Determinar las necesidades en materia de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en el sector urbano y rural.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 112 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. Realizar las acciones para determinar las obras necesarias para solucionar las problemática presenta en los sitios de recibimiento de las aguas servidas y lluvias.
3. Iniciar de acuerdo al plan maestro de acueducto y alcantarillado la reposición de la tubería por una tubería adecuada al terreno.
4. Mantenimiento de los sistemas de almacenamiento.
5. Optimización de las plantas de tratamiento.
6. Adelantar un diagnostico en materia de necesidades en unidades sanitarias.
7. Generar una alternativa para la prestación del servicio público de aseo.

LINEA BASE

1. Un (1) planta de tratamiento de agua potable.
2. 12,067 km de línea de conducción de agua potables del silencio y 6 km + 012.66 m de línea de conducción del contador.
3. Cero (0) ampliaciones a zonas futuras urbanas.
4. 14 acueductos rurales.
5. Un (01) mantenimiento a la planta de tratamiento de agua potable.
6. Cero (0) predios para construir la planta de tratamiento de aguas residuales.
7. 110 viviendas sin unidad sanitaria.
8. 38 viviendas con unidad sanitaria pero sin conexión.
7. Disposición final de los residuos sólidos con volqueta al relleno sanitario nuevo Mondoñedo.

METAS PRODUCTOS

1. Construir un taque de almacenamiento de agua potable para el casco urbano que garantice la continuidad del servicio.
2. Mantener 100% de línea de conducción del silencio en el cuatrienio.
3. Optimizar el 30% de los acueductos rurales, en el cuatrienio.
4. Realizar un mantenimiento anual a la planta de tratamiento de agua potable.
5. Adquirir el predio para construir la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano.
7. Desarrollar un proyecto de construcción de 20 unidades sanitarias, en el cuatrienio.
8. Desarrollar una alternativa para la prestación del servicio público de aseo, en el cuatrienio.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 113 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

9. Construir 10 pozos sépticos, en el cuatrienio.

INDICADORES PRODUCTO

1. % de construcción del tanque de almacenamiento de agua potable para el casco urbano que garantice la continuidad del servicio.
2. % de mantenimiento línea de conducción de agua potable del acueducto urbano.
3. % de ampliación de red que de cobertura a futuras zonas urbanas.
4. % de acueductos rurales optimizados.
5. No de mantenimientos a la planta de tratamiento de agua potable.
6. % de avance de adquisición del predio para construir la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano.
7. No de unidades sanitarias construidas.
8. % de implementación de alternativa para la prestación del servicio público de aseo.
9. No. de pozos sépticos construidos.

ARTICULO 98: Subprograma Uso y ahorro eficiente del agua “Macro y Micromedición, Reducción de agua no contabilizada.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Adelantar acciones para mejorar la macro y micromedición a través de la instalación de los medidores instalados en la acometida del usuario o suscriptor, y establecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los micromedidores, e instalación de macromedidores lo que permitirá facturar a los usuarios sus reales consumos y reducir el índice de agua no contabilizada que representa el agua que ha sido potabilizada pero no facturada.

ESTRATEGIAS.

2. Realizar rutinariamente el mantenimiento de los micro y macro medidores.
3. Desarrollar campañas de uso y ahorro eficiente del agua.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

LINEA BASE

1. 211 suscriptores de acueducto y alcantarillado.
2. Cero (0) programas de uso y ahorro eficiente del agua aprobado por la CAR.

METAS PRODUCTO

1. Realizar el mantenimiento al 100% de los micromedidores y macromedidores, en el cuatrienio.
2. Elaborar el programa de uso y ahorro eficiente del agua y hacerlo aprobar de la CAR, durante el cuatrienio.

INDICADORES PRODUCTO

1. % de micromedidores y macromedidores con mantenimiento.
2. % de avance de la elaboración del programa de uso de ahorro eficiente del agua.

ARTICULO 99: Subprograma Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Realizara un diagnostico de las necesidades en materia de adquisición de equipos requeridos para la operación del sistema de agua potable y saneamiento básico, entre lo cual están los equipos requeridos para la operación de la planta de tratamiento de agua potable y de aguas residuales.

ESTRATEGIAS

1. Capacitar a los operarios encargados de la planta tratamiento.
2. Diagnosticar las necesidades en materia de equipos de las plantas de tratamiento.

LINEA BASE

1. Una (1) capacitación al operario encargado de la planta de tratamiento.
2. Cero (0) diagnósticos en materia de equipos de la planta de tratamiento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

3. Una (01) dotaciones al laboratorio.
4. Cero (0) canecas de manejo de residuos sólidos en el espacio público.
5. Un (01) dotaciones de equipos necesarios para el funcionamiento de la planta.

METAS PRODUCTOS

1. Desarrollar una capacitación al operario de la planta de tratamiento de aguas en el cuatrienio.
2. Levantar un diagnostico de las necesidades de equipos para la plantas de tratamiento.
3. Realizar dos dotaciones al laboratorio de la planta, en el cuatrienio.
4. Dotación de 50 canecas para el manejo de los residuos sólidos en el espacio público, en el cuatrienio.
5. Dotar de dos (2) equipos necesarios para el funcionamiento de la planta agua potable en el cuatrienio.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de capacitaciones impartidas al operario de la planta de tratamiento de aguas.
2. No de diagnostico de las necesidades de equipos para la plantas de tratamiento.
3. No de dotaciones al laboratorio de la planta.
4. No de canecas para el manejo de los residuos sólidos en el espacio público.
5. No de dotación de equipos para el funcionamiento de las plantas.

ARTICULO 100: Subprograma Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar las acciones para dar cumplimiento a los lineamientos del plan departamental de aguas, y los giros respectivos de los recursos con los cuales se comprometió.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ESTRATEGIAS:

1. Revisar los compromisos del plan departamental de aguas.
2. Gestionar para el desarrollo de inversiones en el municipio.

LINEA BASE

1. Compromiso presupuestal del 40% de los recursos del sistema general de participaciones en agua potable y saneamiento básico.
2. Cero (0) proyectos viabilizados en el plan departamental de aguas.

METAS PRODUCTO

1. Girar anualmente el porcentaje comprometido al plan departamental de aguas, mientras esté vigente.
2. Viabilizar dos (2) proyectos en el plan departamental de aguas.

INDICADORES PRODUCTO

1. % de giro de compromiso presupuestal.
2. No de proyectos viabilizados.

ARTICULO 101: PROGRAMA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACION DE PREDIOS.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias bituimeras.

DESCRIPCIÓN: La dignificación de las condiciones de vida de las gentes toca necesariamente con las condiciones de sus viviendas, que en últimas es el espacio donde mayor parte de la vida se permanece. Este programa busca lograr que las familias encuentren un espacio de vida en sus lugares que habitan cotidianamente y reducir la vulnerabilidad de sus miembros.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

LINEA BASE

1. Necesidades de vivienda según SISBEN III.
2. 686 hogares.

META RESULTADO

1. Mejorar las condiciones de habitabilidad al 20% de los hogares.

INDICADOR RESULTADO

1. No de hogares con mejoramiento de condiciones de habitabilidad.

ARTICULO 102: Subprograma Construcción de vivienda nueva.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Adelantar las gestiones necesarias ante los organismos oficiales u organismos no gubernamentales que apoyen financieramente este tipo de proyectos, en especial para la construcción de vivienda rural nueva.

De otra parte, la Administración realizara las acciones necesarias para actualizar el esquema de ordenamiento territorial precisando los terrenos que quedarán afectados con este uso de suelo.

Paralelamente, la Administración diseñará y ejecutará proyectos que promueva la autoconstrucción usando materiales como lo son la guadua. Este proyecto tiene como objetivo transversal mejorar las condiciones que promuevan el turismo como factor de desarrollo local.

ESTRATEGIAS:

1. Gestionar recursos para el desarrollo de proyectos de vivienda nueva.
2. Determinar las necesidades de vivienda nueva en el municipio, identificando los beneficiarios.
3. Desarrollar un programa de titularización de predios.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

4. Buscar las bases para el desarrollo de un proyecto de vivienda de interés social en la parte urbana.

LINEA BASE

1. Necesidades de vivienda 62.

METAS PRODUCTO

1. Construir 10 de viviendas nuevas en el sector rural.

INDICADORES PRODUCTO

1. No. de viviendas construidas en la zona rural.

ARTICULO 103: Subprograma de reubicación de asentamientos humanos ubicados en zona de alto riesgo,

OBJETIVO ESTRATEGICO: Adelantar las gestiones necesarias para la reubicación de asentamientos humanos ubicados en zona de alto riesgo.

ESTRATEGIAS:

1. Gestionar recursos para el desarrollo de proyectos de reubicación de asentamientos humanos ubicados en zona de alto riesgo.
2. Ajustar el Esquema de Ordenamiento Territorial, para identificar y establecer las normas de uso del suelo para vivienda de interés social y así poder realizar proyectos de reubicación de familias.

LINEA BASE

1. Dos (2) familias por reubicación amparadas por acción de tutela.
2. Cero (0) predios adquiridos para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

METAS PRODUCTO

1. Desarrollar un proyecto de reubicación de 2 familias del Barrio Boyacá.
2. Adquirir un predio para desarrollar un proyecto de reubicación de familias ubicadas en zonas de alto riesgo y/o interés social.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de familias reubicadas
2. No de predios adquiridos.

ARTICULO 104: Subprograma Mejoramiento de vivienda.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Diseñar y ejecutar acciones concretas, prontas y oportunas para mejorar las condiciones de las viviendas rurales y urbanas.

A nivel rural se dará prioridad a la dotación de unidades sanitarias en las viviendas, acción que se desarrollara dentro del programa de agua potable y saneamiento básico, de otro lado adelantara las acciones necesarias para la instalación de la energía eléctrica a quienes carezcan de dicho servicio. Simultáneamente, la administración diseñará y ejecutará un proyecto de mejoramiento de las viviendas en materia de pisos, techos y cocinas.

ESTRATEGIAS

1. Gestionar recursos para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de vivienda.
2. El proyecto se desarrollara previo la identificación de los beneficiarios y sus condiciones, y realizara el acompañamiento y el respectivo seguimiento a la ejecución del proyecto.
3. Llevar un sistema de información de los beneficiarios de mejoramiento de vivienda.
4. Realizar un proyecto para identificar las colas eléctricas faltantes.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

LINEA BASE

- 1.686 hogares.
- 2.117 hogares sin pisos adecuados.
3. 438 viviendas que cocinan los alimentos con leña u otros.

METAS PRODUCTO

1. Mejorar 80 viviendas, con intervención en pisos, techos o cocinas, en el cuatrienio.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de viviendas con mejoramiento en pisos, techos o cocinas.

ARTICULO 105: Subprograma Titulación de Predios

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar acciones que le permitan asesora a las familias que tengan problemas de titulación.

ESTRATEGIAS:

1. Identificar aquellos predios con problemas de titulación.
2. Crear un mecanismo que permita a las familias dueñas de predios sin titulación iniciar los procesos para lograrlo.

LINEA BASE

1. Cero (0) predios identificados con problemas de titulación.
2. Cero (0) mecanismos de asesoría para titulación de predios.

METAS PRODUCTOS

1. Realizar un censo de los predios con problemas de titulación.
2. Asesorar a un 30% de los predios censados con problemas de titulación.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

INDICADORES PRODUCTO

1. No de predios identificados con problemas de titulación.
2. % de predios con problemas de titulación asesorados

ARTICULO 106: PROGRAMA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

OBJETIVO ESTRATEGICO: Adecuar los espacios pertenecientes al equipamiento municipal.

DESCRIPCIÓN: La 715 de 2001 en su artículo 76 establece las competencias del municipio en otros sectores, dentro de las cuales está el área equipamiento municipal donde el municipio puede; construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, siempre y cuando sean de su propiedad.

LINEA BASE

1. Una (1) concha acústica.
2. Una (1) Biblioteca Municipal.
3. Una (1) ludoteca.
4. Un (1) parque infantil.
5. Un (1) parque urbano.
6. Una (1) piscina municipal.
7. Una (1) plaza de ferias.
8. Dos (2) plazas de mercado.
9. Dos (2) salones comunales.
10. Una (1) casa municipal.
11. Un (1) gimnasio
12. Un (1) hogar de paso.
13. Un (1) albergue temporal (antigua inspección la plazuela)
14. Un (1) puesto de salud
15. Cero (0) vehículos destinados al desarrollo institucional y fortalecimiento institucional del municipio.
16. Una (1) Morgue.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

META RESULTADO

1. Intervenir un 50% del equipamiento municipal.

INDICADOR RESULTADO

1. % de intervención del equipamiento municipal.

ARTICULO 107: Subprograma Mejoramiento del equipamiento municipal

OBJETIVO ESTRATEGICO: Ampliar y/o mantener la infraestructura de física de las dependencias administrativas del municipio y bienes de uso público de propiedad del municipio.

ESTRATEGIAS:

1. Diagnosticar las necesidades en materia de equipamiento municipal y priorizar los recursos para desarrollar las adecuaciones.
2. Adecuar el equipamiento municipal para las personas en situación de discapacidad.
3. Gestionar recursos para la adquisición de nuevos bienes muebles e inmuebles.

LINEA BASE

1. Una (1) concha acústica.
2. Una (1) Biblioteca Municipal.
3. Una (1) ludoteca.
4. Un (1) parque infantil.
5. Un (1) parque urbano.
6. Una (1) piscina municipal.
7. Una (1) plaza de ferias.
8. Dos (2) plazas de mercado.
9. Dos (2) salones comunales.
10. Una (1) casa municipal.
11. Un (1) gimnasio

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

12. Un (1) hogar de paso.
13. Un (1) albergue temporal (antigua inspección la plazuela)
14. Un (1) puesto de salud
15. Cero (0) vehículos destinados al desarrollo institucional y fortalecimiento institucional del municipio.
16. Una (1) Morgue.

METAS PRODUCTO

1. Realizar un (1) mantenimiento municipal al equipamiento municipal.
2. Gestionar los recursos para realizar un (1) estudio, diseño y readecuación del parque principal.
3. Gestionar los recursos para la adquisición de bus como estrategia de fortalecimiento y reconocimiento institucional.
4. Elaborar el proyecto para la construcción de un (1) equipamiento municipal.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de mantenimientos realizados al equipamiento municipal.
2. % de avance del proyecto de los estudios, diseños y readecuación del parque principal.
3. No de gestiones para la adquisición del bus para el Municipio.
4. No de proyectos elaborados.

ARTICULO 108: PROGRAMA MINERIA Y ENERGIA

OBJETIVO ESTRATEGICO: Ejecutar acciones que permitían identificar posibles explotaciones minera y la ampliación de la prestación del servicio de energía y gas domiciliario.

DESCRIPCION: La administración buscara a través de la ejecución de este programa, desarrollar acciones tendientes a identificar la minería y aumentar la cobertura de las viviendas con acceso a servicio de la energía.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

LINEA BASE

1. Cero (0) posible explotaciones mineras identificadas.
2. 63 hogares que no tienen energía.
3. Un (1) proyecto de gas formulado.
4. Un (1) convenio o contrato de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público o para mantenimiento o expansión del servicio de alumbrado público.

METAS RESULTADO

1. Construir 20 colas eléctricas en el cuatrienio.
2. Implementar el proyecto de gas virtual en el cuatrienio al 100% de las viviendas de la zona urbana.

INDICADORES RESULTADO

1. No de viviendas con energía eléctrica.
2. % de viviendas en la zona urbana con gas domiciliario

ARTICULO 109: Subprograma Minería

OBJETIVO ESTRATEGICO: Identificar posibles sitios de explotación minera que puedan ser aprovechados, cumpliendo con todos los requisitos legales, ambientales que exigen el desarrollo de la actividad minera.

ESTRATEGIAS

1. Identificar posibles fuentes de explotación minera para identificar los riesgos ambientales.

LINEA BASE

1. Cero (0) posible explotaciones mineras identificadas.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

METAS PRODUCTO

1. Identificar dentro del territorio posibles zonas de explotación minera, geo referenciándolas.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de zonas de explotación minera geo referenciadas.

ARTICULO 110: Subprograma Energía

OBJETIVO ESTRATEGICO: Aumentar la cobertura de gas domiciliario y energía en el Municipio.

ESTRATEGIAS

1. Buscar alianzas interinstitucionales para que apoyen la ejecución de los proyectos de colas, eléctricas y gas domiciliario.
2. Elaborar un proyecto de identificación y diseño de las colas eléctricas faltantes.

LINEA BASE

1. 63 hogares que no tienen energía.
2. Un (1) proyecto de gas formulado.
3. Un (1) convenio o contrato de suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público o para mantenimiento o expansión del servicio de alumbrado público.

METAS PRODUCTO

1. Realizar el diseño del proyecto para el 100% de las colas eléctricas faltantes.
2. Construir 20 colas eléctricas en el cuatrienio.
3. Implementar un (1) proyecto de gas domiciliario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

INDICADORES PRODUCTO

1. % de avance del estudio del proyecto de colas eléctricas faltantes.
2. No de colas eléctricas instaladas.
3. % porcentaje de avance del proyecto de gas domiciliario.

ARTICULO 111: LINEA PROGRAMATICA 4 BITUIMA CON HONESTIDAD, CREDIBILIDAD EN LA GOBERNABILIDAD, DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Hacer que los habitantes de Bituima crean en sus gobernantes, por un manejo óptimo y responsable de los recursos, seguridad en el territorio, espacios de participación ciudadana y la humanización en la atención a las necesidades de su comunidad, generando resultados positivos en el mejoramiento de la calidad de vida.

Para el logro de esto se tendrá en cuenta el plan de gobierno nacional 2010-2014 "Prosperidad para todos", que estableció el fortalecimiento institucional a través del Buen Gobierno que es un mecanismo quizá menos tangible y más complejo que los programas sociales o económicos, pero posiblemente más efectivo para alcanzar la prosperidad democrática, de ahí que al igual que lo establece el plan de desarrollo nacional, el plan de desarrollo municipal adopta como objetivos centrales del Buen Gobierno implantar prácticas de transparencia en todas las esferas del Estado a través de esquemas efectivos de rendición de cuentas.

De otro lado esta línea programática está orientada a programas como la seguridad, convivencia ciudadana, justicia y desarrollo comunitario.

ARTICULO 112: PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO: Implementar prácticas de transparencia en todas las esferas del Estado a través de esquemas efectivos de rendición de cuentas.

DESCRIPCIÓN: La implementación del buen gobierno implica la ejecución de un adecuado esquema de medición y seguimiento disciplinado, que esté focalizado en resultados cuantificables. Un requisito central como lo establece el plan de

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

desarrollo nacional, para alcanzar este propósito radica en la buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos. Lo anterior implica gastar bien, lo cual no significa gastar más o gastar menos sino dar cumplimiento, con un enfoque de resultados, a los objetivos para los que son destinados los recursos.

La buena gestión de los recursos públicos implica también gastar lo que sea necesario y apalancar lo que sea posible. Existen limitaciones presupuestales a la ejecución de las políticas públicas, por lo cual la audacia para promover la participación privada en la financiación de los proyectos de política pública es también una necesidad. De otro lado el fortalecimiento institucional implica la puesta en marcha de la modernización institucional, la rendición de cuenta y la creación de mecanismos de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos.

LINEA BASE

1. Índice de integral de desempeño 78.4

META RESULTADO

1. Aumentar el índice de desempeño municipal en 5 puntos.

INDICADOR RESULTADO

1. Índice de desempeño municipal.

ARTICULO 113: Subprograma Modernización Institucional

OBJETIVO ESTRATEGICO: Adelantara procesos de evaluación institucional y capacitación a sus funcionarios que le permitan establecer una gestión orientada a resultados, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros. De otro lado desarrollara acciones que le permitan mantener actualizado procesos como el Banco de Proyectos y el SISBEN, y acciones en materia de actualización y depuración de la cartera de contribuyentes y la seguridad jurídica y contable del Municipio.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ESTRATEGIAS:

1. Establecer una administración orientada a resultados.
2. Desarrollar procesos permanentes de modernización institucional.
3. Implementar el Banco de Proyectos y el MECI.
4. Mantener actualizada la base del SISBEN.
5. Realizar proceso de actualización y depuración de la cartera de contribuyentes.
6. Desarrollar procesos de asesoría jurídica y contable.
7. Poner en marcha programas de formación y capacitación a servidores públicos.
8. Actualizar el esquema de ordenamiento territorial.
9. Ajustar paralelamente a la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial, el estatuto tributario del Municipio.
10. Iniciar el proceso de actualización catastral.

LINEA BASE

1. 14 empleados públicos.
2. Puntaje de implementación del MECI 87.12%.
3. Un (1) proceso de asesoría jurídica.
4. Un (1) proceso de asesoría contable.
5. Ciento tres (103) proyectos inscritos en el banco de proyectos municipales.
6. 823 predios con cartera morosa.
7. Cero (0) proceso de reformulación del esquema de ordenamiento territorial.
8. Cero (0) proceso de actualización del estatuto tributario.
9. Un (1) proceso de mantenimiento a los equipos y sistemas de información que componen la red informática.
10. Treinta 30% de implementación del proceso de gestión documental y archivo del municipio.
11. Cero (0) procesos de modernización institucional.
12. Cero (0) actualizaciones catastrales.

METAS PRODUCTOS

1. Capacitar anualmente al 50% de los empleados públicos.
2. Aumentar en un 10% el porcentaje de implementación de MECI, en el cuatrienio.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 129 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

3. Contratar anualmente el proceso de asesoría jurídica.
4. Contratar anualmente un proceso de asesoría contable.
5. Incluir el 100% de los proyectos del plan de desarrollo en el banco de proyectos municipales, en el cuatrienio.
6. Realizar un (1) proceso de cobro persuasivo al 100% de los predios con cartera morosa, en el cuatrienio.
7. Realizar un (1) proceso de cobro coactivo al 20% de los predios con cartera morosa, anualmente.
8. Reformular el 100% del esquema de ordenamiento territorial, en el cuatrienio.
9. Actualizar y ajustar el estatuto tributario, en el cuatrienio.
10. Anualmente realizar un (1) mantenimiento a los equipos y sistemas de información que componen red informática del municipio.
11. Implementar en un 60% el proceso de gestión documental y archivo del municipio.
12. Realizar un (1) proceso de modernización institucional.
13. Realizar un (1) proceso de actualización catastral.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de funcionarios capacitados.
2. % de implementación del MECI.
3. No de procesos de asesoría jurídica contratados.
4. No de procesos de asesoría contable contratados
5. No de proyectos inscritos del plan de desarrollo en el banco de proyectos municipales.
6. % de cobro persuasivo de los predios con cartera morosa.
7. % de cobro coactivo de los predios con cartera morosa.
7. % de ajuste del esquema de ordenamiento territorial.
8. % de avance de la actualización del estatuto tributario.
9. No de mantenimientos realizados a los equipos y sistemas que componen la red de informática.
10. % de avance de implementación del sistema de gestión documental y archivo.
11. % de avance del proceso de modernización institucional.
12. No de procesos de actualización catastral.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 130 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ARTICULO 114: Subprograma Rendición de Cuentas de la Gestión

OBJETIVO ESTRATEGICO: Realizar un proceso de rendición de cuentas que propicie espacios para socializar y retroalimentar la gestión pública y construir conjuntamente el camino hacia la prosperidad colectiva, vinculando activamente a los diversos actores, optimizando los procesos de gestión, fortaleciendo las capacidades institucionales y la participación ciudadana. Sin dejar de lado que este proceso es una responsabilidad permanente durante todo el ciclo de la gestión, es decir que periódicamente se debe informar sobre los avances en la ejecución del plan de desarrollo.

Es propósito de esta administración junto con la visibilidad, convertir la rendición de cuentas en uno de los principales componentes de la transparencia, la cual la podemos asociar con la claridad y la publicidad de la mayoría de las actuaciones públicas por parte de los gobernantes y sus equipos de gobierno.

ESTRATEGIAS:

1. Identificar, organizar y desarrollar espacios y medios de encuentro y comunicación, presenciales o no presenciales.
2. Avanzar en la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea.
3. Implementar la emisora comunitaria como estrategia de rendición de cuentas.

LINEA BASE

1. Cero (0) espacios o medios de encuentro de comunicación presencial o no presencial.
2. 10% de avance de la estrategia de gobierno en línea.
3. Una (01) rendición de cuenta anual
4. Cero (0) emisoras comunitarias.

METAS PRODUCTOS

1. Anualmente realizar una (1) reunión de rendición de cuentas.
2. Anualmente emitir un medio escrito un (1) informe de avance de la gestión.
3. Elaborar un (1) proyecto para emisora comunitaria.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 131 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

4. Avanzar al 60% de la implementación de la estrategia de gobierno en línea.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de reuniones de rendición de cuentas.
2. No de medios escritos con informe de avance de la gestión.
3. % de avance del proyecto para emisora comunitaria.
4. % de avance de la implementación de la estrategia de gobierno en línea.

ARTICULO 115: PROGRAMA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA JUSTICIA

OBJETIVO ESTRATEGICO: Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia, la promoción de la convivencia y mayor acceso a la justicia.

DESCRIPCION: La seguridad y la justicia son una herramienta para generar confianza, inversión y crecimiento. En este sentido es necesario implementar el plan integral de convivencia y seguridad ciudadana, apoyar la dotación y el adecuado funcionamiento de los organismos de seguridad y justicia, en el caso del municipio, la Inspección de Policía, la Comisaria de Familia, La Policía, el Ejército y demás organismos que tienen competencia en el mantenimiento del orden publico dentro de la jurisdicción.

LINEA BASE

1. Cero (0) casos que conllevaron a la alteración del Orden público y la convivencia y seguridad del Municipio.

META RESULTADO

1. Mantener en cero (0) los casos de alteración del orden público y la convivencia y seguridad del municipio

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

INDICADOR RESULTADO

1. No dé caso que alteración del orden público y la convivencia y seguridad del municipio

ARTICULO 116: Subprograma Plan integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana a través de la realización de acciones que ayuden a reducir los índices alteración del orden público y la convivencia y seguridad del municipio.

Estrategias

1. Realizar una planificación en conjunto con el comité de orden público de la inversión de los recursos del fondo de seguridad ciudadana.
2. Elaborar en el marco del Consejo de Seguridad el plan de convivencia y seguridad ciudadana.
3. Apoyar logísticamente a la fuerza pública, con el fin de neutralizar, controlar y prevenir los factores de delincuencia y violencia que puedan afectar al municipio.
4. Promover la colaboración y compromiso de toda la comunidad en busca de un territorio seguro y pacifico para todos los residentes y visitantes.
5. Consolidar una cultura ciudadana por el respeto a los derechos humanos, la sana convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

LINEA BASE

1. Cuatro (04) apoyos logísticos para la policía.
2. Cien por ciento 100% suministro de combustible a la fuerza pública y demás entes encargados de mantener el orden público y la seguridad del municipio.
3. Cero (00) campañas de sensibilización a la comunidad en materia de derechos humanos,
4. Cero (00) programa de auxiliares bachilleres en el municipio durante el cuatrienio.
5. Cero (0) redes de seguridad comunitaria como estrategia para reducir los índices delincuenciales en el área rural.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

7. Cero (0) Manual de Convivencia y seguridad ciudadana.

METAS PRODUCTO

1. Realizar anualmente un (1) apoyo logístico para la policía.
2. Realizar mensualmente como apoyo logístico el suministro de combustible a la fuerza pública y demás entes encargados de mantener el orden público y la seguridad del municipio.
3. Apoyar los distintos programas de la Policía Nacional mediante la realización de una (1) campaña anual de sensibilización a la comunidad en materia de derechos humanos,
4. Implementar un (1) programa de auxiliares bachilleres en el municipio durante el cuatrienio.
5. Fortalecer (5) redes de seguridad comunitaria como estrategia para reducir los índices delincuenciales en el área rural.
7. Elaborar e implementar el Manual de Convivencia y seguridad ciudadana.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de apoyos logístico para la policía.
2. No de suministro de combustible a la fuerza pública y demás entes encargados de mantener el orden público y la seguridad del municipio.
3. No de campañas de sensibilización a la comunidad en materia de derechos humanos.
4. No de programas de auxiliares bachilleres en el municipio durante el cuatrienio.
5. No de redes de seguridad comunitaria.
7. % de implementación del Manual de Convivencia y seguridad ciudadana.

ARTICULO 117: Subprograma Apoyo a la Inspección de Policía.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Adelantar las acciones para que anualmente se dejen provistos los recursos específicamente el pago de los salarios y aportes patronales a la seguridad social del inspector de policía

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

DESCRIPCION: En justicia la Ley 715 de 2001, establece que los municipios podrán financiar las inspecciones de policía para la atención de las contravenciones y demás actividades de policía de competencia municipal,

ESTRATEGIAS:

1. Programar anualmente los recursos necesarios para el apoyo a la Inspección de Policía.

LINEA BASE

1. Una (1) programación anual de los recursos para financiar la Inspección de Policía.

METAS PRODUCTO

1. Una (1) programación anual de los recursos para financiar la Inspección de Policía.

INDICADORES PRODUCTO

1. Recursos para la inspección de policía.

ARTICULO 118: Subprograma Apoyo a la Comisaria de Familia.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Disponer de los recursos necesarios para el funcionamiento de la comisaria de familia.

DESCRIPCION: La administración municipal teniendo en cuenta que la comisaria de familia es una entidad trascendental en la ruta de atención a la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer, así como la prevención y el restablecimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, dispondrá de todos los recursos humanos, físicos, económicos y técnicos con el objetivo que la comisaria de familia pueda cumplir con las funciones que el Código de Infancia y Adolescencia “Ley 1098 de 2006” y la Ley de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, Ley 1257 de

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



**CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA**

2008, le han asignado como autoridad competente para proteger los derechos humanos de los niños, niñas, los adolescentes, la mujer y la familia.

Estrategias

1. Programar anualmente los recursos físicos, financieros y humanos necesarios para el funcionamiento de la Comisaria de Familia.

LINEA BASE

1. Una (1) comisaria de familia.
2. Cero (0) apoyo profesional institucional en el área de trabajo social y/o psicología.
2. Cero (0) dotaciones a la comisaria para su funcionamiento.
3. Cero (0) convenio para hogares sustitutos y/o hogares de paso.

METAS PRODUCTOS

1. Programar anualmente los recursos para financiar un (1) profesional encargado de la comisaria.
2. Programar anualmente los recursos para financiar un (1) profesional para que articule el trabajo con la comisaria en el área de trabajo social y/o psicología.
3. Realizar una (1) dotación anual a la comisaria para su funcionamiento.

INDICADORES PRODUCTO

1. Recursos programados para financiar un profesional encargado de la comisaria.
2. Recursos programados para financiar un profesional para que articule el trabajo con la comisaria en el área de trabajo social y/o psicología.
3. No de dotaciones a la comisaria para su funcionamiento.

ARTICULO 119: PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO

OBJETIVO ESTRATEGICO: Promover la participación ciudadana a través de la generación de mecanismos que permitan la comunicación entre la administración

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

municipal y la comunidad para mantener una interacción permanente que fomente el control social y el interés por lo público.

DESCRIPCION: La administración promoverá mecanismos de participación comunitaria, a través del desarrollo de actividades de divulgación, capacitación, asesoría y asistencia técnica para la consolidación de procesos de participación ciudadana. Dichas actividades están orientadas a fortalecer las instituciones u organizaciones comunitarias para que puedan ejercer un control social y veeduría ciudadana sobre la inversión de los recursos públicos, la calidad de los bienes y servicios prestados.

LINEA BASE

1. 11 espacios de participación ciudadana entre consejos, comités y veedurías.
2. 17 Juntas de Acción Comunal.

META RESULTADO

1. Lograr que el 80% de las instancias de participación ciudadana accedan a espacios de capacitación.

INDICADORES RESULTADO

1. No de de instancias de participación ciudadana que acceden a espacios de capacitación.

ARTICULO 120: Subprograma Apoyo Instancias de participación

OBJETIVO ESTRATEGICO: Apoyar el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana, como las Juntas de Acción Comunal, las Veedurías ciudadanas, el Consejo Territorial de Planeación y todas aquellas formas de organización social que fortalezcan la participación ciudadana, el reto es, pues, la ampliación y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ESTRATEGIAS.

1. Otorgar un rol de mayor relevancia al Consejo Territorial de Planeación en el diseño, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y las Juntas de acción comunal.
2. Brindar capacitación a los miembros de las instancias de participación ciudadana.
3. Dotar de recursos a las instancias de participación ciudadana.
4. Ejecutar obras con participación ciudadana.

LINEA BASE

1. 10 espacios de participación ciudadana entre consejos, comités y veedurías.
2. 17 Juntas de Acción Comunal.
3. Un (1) concejo territorial de planeación.

METAS PRODUCTO

1. Brindar anualmente una (1) capacitación a las instancias de participación sobre mecanismos de participación ciudadana.
2. Realizar un (1) encuentro anual con las juntas de acción comunal y Asojuntas.
3. Apoyar anualmente al consejo territorial de planeación con recursos financieros y físicos para que desarrollen su labor.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de capacitación a las instancias de participación ciudadana.
2. No de encuentros con juntas de acción comunal y Asojuntas.
3. Recursos para el consejo territorial de planeación.

ARTICULO 121: LINEA PROGRAMÁTICA 5 BITUIMA CON PROYECCIÓN GLOBAL Y REGIONAL.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Hacer que el municipio trascienda el límite local y consiga con la unión de proyectos regionales su integración y el fortalecimiento para disminuir las desigualdades sociales. Además como lo establece el plan de

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

desarrollo nacional, una apuesta productiva que es común en todos los planes regionales de competitividad y que tiene el potencial de convertirse en un gran motor de desarrollo regional es el turismo.

ARTICULO 122: PROGRAMA BITUIMA CON PROYECCION REGIONAL

OBJETIVO ESTRATEGICO: Identificar proyectos regionales que le permitan solucionar necesidades en común con los municipios vecinos.

DESCRIPCION: Para lograr la competitividad y desarrollo regional que beneficien el desarrollo social de todo el territorio, es necesario realizar alianzas con el nivel nacional y departamental que permitan cofinanciar los proyectos estratégicos del municipio. Para lo cual el municipio se acogerá a la ley del Plan de Desarrollo Nacional que autoriza a las entidades y organismos públicos, nacionales y territoriales, a celebrar “Contratos Plan”, entendidos como “acuerdo(s) marco de voluntades entre la Nación y las entidades territoriales, cuyas cláusulas establecerán los mecanismos específicos para el desarrollo de programas que por su naturaleza, hacen conveniente que se emprendan mancomunadamente con una o varias Entidades Territoriales.

LINEA BASE

1. Cero (0) proyectos de impacto regional.

META RESULTADO

1. Desarrollar una alianza estratégica para el desarrollo un proyecto de impacto regional.

INDICADOR RESULTADO

1. No de alianzas estratégicas para el desarrollo de proyectos de impacto regional.

ARTICULO 123: Subprograma Turismo Sostenible.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

OBJETIVO ESTRATEGICO: Lograr que el turismo se posicione como una opción de la economía del Municipio.

ESTRATEGIAS

1. Identificar a través de un estudio la vocación y oferta turística del Municipio.
2. Consolidar un equipo técnico para que desarrolle las acciones y lineamientos en materia de turismo.
3. Diseñar los mapas de identificación de los sitios turísticos.
4. Diseñar anualmente un calendario de eventos como estrategia para vender turísticamente al municipio.
5. Brindar capacitación para la formación de empresas de prestación de servicios turísticos a través de alianzas con instituciones como el SENA y guías turísticos.
6. Desarrollar proyectos para la creación de espacios de prestación de servicios turísticos.
7. Ejecutar proyectos de construcción de senderos turísticos así como los sitios de interés general.

LINEA BASE

1. Cero (0) capacitaciones anuales para creación de empresas prestadoras de servicios turísticos.
2. Cero (0) señalización de sitios turísticos.
3. Cero (0) mantenimientos y/o embellecimientos de sitios de interés turístico.
4. Cero (0) campañas anual de Promoción del sector turístico del municipio.
5. Cero (0) convenios con agencias turísticas para la promover paquetes turísticos en el municipio.
6. Cuatro (4) rutas turísticas identificadas.
7. Un (1) un evento anual de promoción cultural y turística "Ferias y Fiestas".
8. Un diagnostico (1) de información turística.
9. Cero (0) vallas de información turística sobre el municipio.

METAS PRODUCTOS

1. Brindar una (1) capacitación anual para creación de empresas prestadoras de servicios turísticos.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 140 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

2. Señalizar (2) sitios turísticos en el cuatrienio.
3. Realizar el mantenimiento y embellecimiento de dos (2) sitios de interés turístico en el cuatrienio.
4. Realizar una (1) campaña anual de Promoción del sector turístico del municipio.
5. Gestionar un (1) convenio en el cuatrienio con agencias turísticas para la promover paquetes turísticos en el municipio.
6. Crear y/o fortalecer dos (2) rutas turísticas en el cuatrienio.
7. Desarrollar un (1) evento anual de promoción turística.
8. Actualizar el diagnostico sobre la información turística del municipio.
9. Instalación de una (1) valla de información municipal.

INDICADORES PRODUCTO

1. No capacitaciones anuales para creación de empresas prestadoras de servicios turísticos.
2. No de señalización de sitios turísticos.
3. No mantenimientos y/o embellecimientos de sitios de interés turístico.
4. No campañas del Promoción del sector turístico del municipio.
5. No convenios con agencias turísticas para la promover paquetes turísticos en el municipio.
6. No rutas turísticas.
7. No de eventos de promoción turística “Ferias y Fiestas”.
8. Documento actualizado.
9. No de vallas sobre información municipal.

ARTICULO 124: Subprograma Fortalecimiento del Comercio.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Adelantar acciones para fortalecer el comercio del municipio a través de alianzas interinstitucionales, como la cámara de comercio y la federación nacional de comerciantes, para que el comercio este a la vanguardia en la atención y la prestación de los servicios que ofrece.

ESTRATEGIAS

1. Presencia de una entidad que preste servicios bancarios.
2. Alianzas con entidades para buscar capacitación a los comerciantes.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 141 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015
NIT: N° 899.999.708-5
BITUIMA

LINEA BASE

1. Cero (0) entidades de servicios bancarios.
2. Cero (0) capacitaciones a los comerciantes.

METAS PRODUCTO

1. Lograr que una (1) entidad bancaria haga presencia en el municipio.
2. Una (1) capacitación anual a los comerciantes en materia de sensibilización a la atención del turista y el mejoramiento de la prestación de los servicios.

INDICADORES PRODUCTO

1. No de entidades bancarias en el municipio.
2. No de capacitaciones a los comerciante.

ARTICULO 125: Subprograma Proyectos de Impacto Regional.

OBJETIVO ESTRATEGICO: Desarrollar en conjunto las soluciones, en materia vial, de agua potable, y de alcantarillado con otros municipios donde se tengan necesidades compartidas, para lo cual buscara asociarse con los municipios que comparten estas necesidades, con el propósito de buscar los recursos necesarios con el departamento o la nacional para solucionarlos.

ESTRATEGIAS

1. Realizar un diagnostico de las necesidades compartidas con otros municipios para el desarrollo de proyectos de impacto regional.
2. Ejecutar proyectos de impacto regional.

LINEA BASE

1. Cero (0) proyectos de impacto regional.
2. Cero (0) diagnostico de necesidades compartidas

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

METAS PRODUCTOS

1. Desarrollar un (1) proyecto de impacto regional, materia vial y/o de agua, y/o turismo.
2. Levantar un (1) diagnostico de necesidades compartidas.

INDICADORES PRODUCTO

2. No de proyectos desarrollados de impacto regional.
3. No de diagnósticos de necesidades compartidas.

CAPITULO II PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

ARTÍCULO 126: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: Hace parte del presente acuerdo municipal el Plan Plurianual de inversiones que contiene: El presupuesto de ingresos y gastos proyectado y programado para cada uno de los 4 años hasta el año 2015 y se anexa al presente documento.

Parágrafo 1: El Plan de Desarrollo Bituima Atractiva 2008 – 2011 tiene un valor de **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (12,897,164,894)**

ARTICULO 127: PLAN FINANCIERO 2012-2015, El Plan Financiero será instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio contemplando la previsión de los ingresos, egresos, ahorro o déficit, y su esquema de financiación.

Para garantizar un buen desempeño fiscal en la financiación del plan de desarrollo el municipio adoptara una estrategia de fortalecimiento de generación de ingresos, con acciones tendientes a ejercer un mayor control a la evasión y morosidad, actualización de las bases gravables, reglamentación, cobro de los ingresos, actualización del estatuto tributario.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ARTÍCULO 128: FINANCIACION, El Plan se financia con recursos propios, del Sistema General de Participaciones, del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento, la Nación, Cooperación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Plurianual de Inversiones.

Parágrafo 1: El municipio tomara como una de las estrategias de financiación a nivel nacional para el desarrollo de los programas de mayor impacto los Convenios Plan, definidos en el Plan de Desarrollo Nacional “Prosperidad para Todos”

ARTICULO 129: AJUSTES FINANCIEROS AL PLAN DE DESARROLLO, Facultase al Señor Alcalde para realizar los ajustes presupuestales necesarios y los cálculos financieros para armonizar el presupuesto en un término de dos (2) meses y darle cumplimiento al presente acuerdo, con el fin de asegurar el financiamiento de los diferentes programas y subprogramas.

ARTICULO 130: RECURSOS PARA LA SUPERACION DE LA POBREAZA EXTREMA, En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 715 de 2011 que establece la obligación de focalizar el gasto social y del artículo 9o de la Ley 1450 de 2011, PND 2010-2014, la administración municipal asignará y ejecutará los recursos que sean necesarios durante la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal aprobado por el Concejo Municipal, con el fin de alcanzar las metas previstas en materia de superación de pobreza extrema

CAPITULO III PLAN DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MONITOREO Y RESULTADOS

ARTÍCULO 131: GESTION POR RESULTADOS, El plan Bituima atractiva la generación de resultados y la capacidad de rendir cuentas a la comunidad en materia de cumplimiento de las metas resultado y la metas producto planteadas en cada uno de los programas y subprogramas.

Parágrafo 1: Metas de resultados, hacen énfasis en los cambios positivos de las condiciones de vida de la población o los impactos de su entorno.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 144 de 146

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

Parágrafo 2: Metas de productos: Son todos los bienes y servicios que el municipio ofrece a la demanda de la población y son los medios para alcanzar las metas de resultados.

ARTICULO 132: SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN, Corresponde a la Oficina Asesora de Planeación disponer de los instrumentos pertinentes que permitan el desarrollo de las fases de seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación del Plan de Desarrollo, en coordinación con todas las dependencias de la Administración Municipal, con el fin de suministrar información oportuna y confiable para efectos de rendición de cuentas, control social, control político y suministro de información a los organismos de control del sector público.

Parágrafo 1: Dentro del proceso de seguimiento y evaluación, se tendrá en cuenta el pacto de gobernabilidad firmado entre la niñez, y la juventud, del municipio de Bituima para la formulación ejecución y evaluación del plan de desarrollo Bituima Atractiva 2012-2015.

ARTÍCULO 133: INSTRUMENTOS DEL PLAN, Para la correcta ejecución del Plan de Desarrollo y del Plan Cuatrienal de Inversiones, la Administración Municipal adopta los instrumentos de gestión previstos en la Constitución y las Leyes. Además fortalecerá el Banco de Programas y Proyectos de Inversión siguiendo los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación, de tal forma que permita priorizar los programas y proyectos de los respectivos Planes Operativos Anuales de Inversión y de los Planes de Acción, en función de su viabilidad técnica, social, ambiental, económica y financiera.

ARTICULO 134: PLAN INDICATIVO, EL plan indicativo con la desagregación de metas anuales para cada uno de los 4 años es responsabilidad del Consejo de Gobierno una vez se apruebe y sancione el presente plan.

ARTICULO 135: PLANES DE ACCIÓN, Cada una de las Secretarías y Unidades que conforman la administración municipal, a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, elaborará su respectivo Plan de Acción anual, el cual deberá contener las actividades y responsables par el cumplimiento de cada una de las metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo.

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 145 de 146

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**



CONCEJO MUNICIPAL 2012-2015

NIT: N° 899.999.708-5

BITUIMA

ARTÍCULO 136: VIGENCIA El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

DIANA CAROLINA BOHORQUEZ T
Presidente Concejo Municipal

PAOLA CAROLINA GONZÁLEZ P
Secretario Concejo Municipal

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

NOTA SECRETARIAL: El presente Acuerdo recibió por parte del Concejo Municipal de Bituima Cundinamarca los dos (2) debates reglamentarios de la ley 136 de 1994, así: **Mayo 12 de 2012 aprobación primer debate en comisión y Mayo 31 de 2012 aprobación segundo debate en plenaria.**

PAOLA CAROLINA GONZÁLEZ P
Secretario Concejo Municipal

Palacio Municipal de Bituima Cra 2ª No 2-14

Telefax 091 8462046/ 030

e-mail concejobituima@hotmail.com

Página 146 de 146